

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA

DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-92-2023
AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)

CUYO OBJETO ES

"LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN A NIVEL NACIONAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

PRESENTACIÓN





El Instituto Politécnico Nacional (IPN) en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción IX, 17, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 33, 34, 41 fraccion XX, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 14, 28, 29, 30, 35, 39, 42, 47 ,77 y 85 de su Reglamento; así como, el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones aplicables, vigentes en la materia, convoca a los Licitantes que sean de nacionalidad mexicana y ofrezcan servicios que cumplan con el grado de contenido nacional, a través de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura de la Secretaría de Administración del IPN; con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, teléfono 5557296000, extensión 46068 y 46094, a participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, número IA-11-B00-011B00001-N-92-2023 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN" DE LA SHCP, relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A NIVEL NACIONAL QUE REQUIERE EL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Los licitantes aceptan que para participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas y demás actos que de ella se deriven, se subordinarán al cumplimiento de las siguientes bases:





ÍNDICE

Apartado	Descripción			
APARTADO I	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA "INVITACIÓN"			
1	Datos Generales de la "Invitación"			
1.1	Convocante			
1.2	Medio de participación			
1.3	Carácter del procedimiento de contratación			
1.4	Número de identificación de la convocatoria			
1.5	Ejercicio fiscal de la contratación			
1.6	Idioma en el que se presentarán las proposiciones			
1.7	Disponibilidad presupuestal			
1.8	Consulta y obtención de la convocatoria			
1.9	Modificaciones que podrán efectuarse			
1.10	Costo de preparación de las proposiciones			
1.11	Notificaciones a los licitantes			
1.12	Presencia de observadores			
1.13	Programa de apoyo a proveedores del Sector Público			
1.14	Declaración de falsedad y combate al cohecho			
APARTADO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN			
2	Objeto y alcance de la Invitación			
2.1	Identificación de los servicios objeto de la Invitación			
2.2	Determinación de partidas			
2.3	Normas que deberán cumplir los servicios			
2.4	Modalidad de Contratación			
2.5	Abastecimiento simultáneo			
2.6	Forma de adjudicación			
<u>2.7</u>	Modelo de contrato			
APARTADO III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.			
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación			
3.1	Publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y en la página de internet del IPN.			
3.2	Reducción de plazos			
3.3	Programa de Actos			
3.4	Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.			
3.5	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.			





Apartado	Descripción			
3.6	Número de proposiciones que se pueden presentar.			
3.7	Documentación distinta a la proposición.			
3.8	Registros previos al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			
3.9	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.			
3.10	Rúbrica de documentos en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			
3.11	Modificación a los aspectos establecidos en la convocatoria.			
3.12	Solicitud de aclaraciones a la convocatoria.			
3.13	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			
3.13.1	Instrucciones para la presentación de propuestas técnicas y económicas.			
3.14	Suspensión del procedimiento de contratación.			
3.15	Cancelación del procedimiento de contratación.			
3.16	Declaración de procedimiento de contratación desierto.			
3.17	evolución de proposiciones desechadas.			
3.18	Acto de Fallo.			
3.19	Notificación del fallo.			
3.20	Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida al licitante adjudicados.			
3.21	Modificaciones al Contrato.			
3.22	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato.			
4	Penas convencionales y Deductivas.			
5	Garantías.			
APARTADO IV	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.			
6	Requisitos que deben cumplir los licitantes.			
7	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones.			
7.1	Descripción y especificaciones de los servicios.			
7.2	Plazo de entrega de los servicios.			
7.3	Lugar de la prestación de los servicios.			
7.4	Prórroga al plazo de la entrega de los servicios.			
7.5	Propiedad intelectual.			
7.6	Consideraciones adicionales.			
8	Aspectos Económicos.			
8.1	Anticipo.			
8.2	Moneda en que se puede cotizar.			
8.3	Condición de precios.			
8.4	Impuestos y derechos.			
1	impuestos y defectios.			





APARTADOV CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN. 10. Criterios de evaluación y de adjudicación. 10.1 Criterio de Evaluación. 10.2 Procedimiento de Evaluación Legal Administrativa 10.3 Procedimiento de Evaluación Evaluación Evaluación Evaluación Evaluación Pécnica 10.4 Procedimiento de Evaluación Evaluación. 10.5 Procedimiento de Adjudicación. 10.6 Rechazo a la corrección de errores. 11 Causas de desechamiento de proposiciones. 11.1 Causas de desechamiento. 12 No negociación de condiciones. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). APARTADO VI DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 14 Documentos que deben presentar los licitantes. 14.1 Documentación Legal y Administrativa. 14.2 Documentación Económica. APARTADO VII NOCOMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES. 15 Inconformidades. 16 Controversias. 17 Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos. APARTADO VII Constancia de documentación presentada. Formato II Constancia de documentación presentada. Formato II Constancia de documentación presentada. Formato IV Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato IV Hanifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VII Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria. Formato VII Carta de Interés en Participar en la "INVITACIÓN". Formato VII Declaración de integridad. Formato XI Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI Manifestación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana).	Apartado	Descripción			
10. Criterios de evaluación y de adjudicación. 10.1 Criterio de Evaluación. 10.2 Procedimiento de Evaluación Legal Administrativa 10.3 Procedimiento de Evaluación Económica. 10.4 Procedimiento de Evaluación Económica. 10.5 Procedimiento de Adjudicación. 10.6 Rechazo a la corrección de errores. 11 Causas de desechamiento de proposiciones. 11.1 Causas de desechamiento. 12 No negociación de condiciones. 13 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). APARTADO VI 14 Documentos Que DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 14 Documentación Legal y Administrativa. 14.2 Documentación Legal y Administrativa. 14.3 Documentación Económica. APARTADO VII AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES. 15 Inconformidades. 16 Controversias. 17 Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos. APARTADO VIII FORMATOS. Formato II Constancia de documentación presentada. Formato II Constancia de documentación presentada. Formato II Constancia de documentación presentada. Formato IV Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato VI Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VII Declaración de Nacionalidad Mexicana. Formato IV Declaración de Nacionalidad Mexicana. Formato XI Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI Manifestación de decenchos.	APAPTADO V	-			
10.1 Criterio de Evaluación. 10.2 Procedimiento de Evaluación Legal Administrativa 10.3 Procedimiento de Evaluación Legal Administrativa 10.4 Procedimiento de Evaluación Económica. 10.5 Procedimiento de Adjudicación. 10.6 Rechazo a la corrección de errores. 11 Causas de desechamiento de proposiciones. 11.1 Causas de desechamiento. 12 No negociación de condiciones. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). APARTADO VI DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 14 Documentos que deben presentar los licitantes. 14.1 Documentación Legal y Administrativa. 14.2 Documentación Económica. APARTADO VII APARTADO VII APARTADO VIII AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES. 15 Inconformidades. 16 Controversias. 17 Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos. APARTADO VIII FORMATOS. Formato II Modelo del Contrato publicado en CompraNet. Formato II Constancia de documentación presentada. Formato II Constancia de documentación presentada. Formato IV Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato VI Manifiesto de los artículos SO y 60 de la Ley. Formato VII Declaración de Integridad. Formato VII Declaración de Integridad. Formato VII Declaración de Integridad. Formato IX Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.					
10.2 Procedimiento de Evaluación Legal Administrativa 10.3 Procedimiento de Evaluación Técnica 10.4 Procedimiento de Evaluación Económica. 10.5 Procedimiento de Adjudicación. 10.6 Rechazo a la corrección de errores. 11 Causas de desechamiento de proposiciones. 11.1 Causas de desechamiento. 12 No negociación de condiciones. 13 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). APARTADO VI 14 Documentos que deben presentar los licitantes. 14.1 Documentación Legal y Administrativa. 14.2 Documentación Legal y Administrativa. 14.3 Documentación Económica. APARTADO VII AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES. 15 Inconformidades. 16 Controversias. 17 Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos. APARTADO VIII FORMATOS. Formato II Constancia de documentación presentada. Formato II Carta de Interés en Participar en la "INVITACIÓN". Formato IV Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato VI Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VII Declaración de integridad. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.					
10.3 Procedimiento de Evaluación Técnica 10.4 Procedimiento de Evaluación Económica. 10.5 Procedimiento de Adjudicación. 10.6 Rechazo a la corrección de errores. 11 Causas de desechamiento de proposiciones. 11.1 Causas de desechamiento. 12 No negociación de condiciones. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). APARTADO VI DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 14 Documentos que deben presentar los licitantes. 14.1 Documentación Legal y Administrativa. 14.2 Documentación Económica. APARTADO VII AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES. 15 Inconformidades. 16 Controversias. 17 Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos. APARTADO VIII FORMATOS. Formato II Constancia de documentación presentada. Formato III Constancia de documentación presentada. Formato IV Formato VI Formato VI Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VI Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria. Formato VIII Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad Mexicana. Formato XI Monifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.					
10.4 Procedimiento de Evaluación Económica. 10.5 Procedimiento de Adjudicación. 10.6 Rechazo a la corrección de errores. 11 Causas de desechamiento de proposiciones. 11.1 Causas de desechamiento. 12 No negociación de condiciones. 13 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). APARTADO VI DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 14 Documentos que deben presentar los licitantes. 14.1 Documentación Legal y Administrativa. 14.2 Documentación Económica. APARTADO VII DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 15 Inconformidades. 16 Controversias. 17 Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos. APARTADO VII FORMATOS. Formato I Modelo del Contrato publicado en CompraNet. Formato II Constancia de documentación presentada. Formato IV Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato VI Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VII Declaración de Integridad. Formato VII Declaración de integridad. Formato VII Declaración de integridad. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.		-			
10.5 Procedimiento de Adjudicación. 10.6 Rechazo a la corrección de errores. 11 Causas de desechamiento de proposiciones. 11.1 Causas de desechamiento. 12 No negociación de condiciones. 13 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). APARTADO VI DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 14 Documentos que deben presentar los licitantes. 14.1 Documentación Legal y Administrativa. 14.2 Documentación Técnica. APARTADO VII AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES. 15 Inconformidades. 16 Controversias. 17 Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos. APARTADO VIII FORMATOS. Formato II Modelo del Contrato publicado en CompraNet. Formato II Constancia de documentación presentada. Formato III Carta de Interés en Participar en la "INVITACIÓN". Formato IV Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato V Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VII Declaración de integridad. Formato VII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.					
10.6 Rechazo a la corrección de errores. 11 Causas de desechamiento de proposiciones. 11.1 Causas de desechamiento. 12 No negociación de condiciones. 13 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). APARTADO VI DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 14 Documentos que deben presentar los licitantes. 14.1 Documentación Legal y Administrativa. 14.2 Documentación Técnica. 14.3 Documentación Económica. APARTADO VII AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES. 15 Inconformidades. 16 Controversias. 17 Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos. APARTADO VIII FORMATOS. Formato I Modelo del Contrato publicado en CompraNet. Formato II Constancia de documentación presentada. Formato II Carta de Interés en Participar en la "INVITACIÓN". Formato IV Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato V Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VI Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria. Formato VII Declaración de integridad. Formato VII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.					
11.1 Causas de desechamiento. 12 No negociación de condiciones. 13 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). APARTADO VI DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 14 Documentos que deben presentar los licitantes. 14.1 Documentación Legal y Administrativa. 14.2 Documentación Económica. 14.3 Documentación Económica. APARTADO VII NICONFORMIDADES. 15 Inconformidades. 16 Controversias. 17 Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos. APARTADO VII FORMATOS. Formato II Constancia de documentación presentada. Formato III Carta de Interés en Participar en la "INVITACIÓN". Formato IV Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato VI Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VI Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria. Formato VII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Declaración de integridad. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato X No Transferencia de derechos.	10.6				
11.1 Causas de desechamiento. 12 No negociación de condiciones. 13 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). APARTADO VI DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 14 Documentos que deben presentar los licitantes. 14.1 Documentación Legal y Administrativa. 14.2 Documentación Económica. 14.3 Documentación Económica. APARTADO VII NICONFORMIDADES. 15 Inconformidades. 16 Controversias. 17 Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos. APARTADO VII FORMATOS. Formato II Constancia de documentación presentada. Formato III Carta de Interés en Participar en la "INVITACIÓN". Formato IV Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato VI Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VI Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria. Formato VII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Declaración de integridad. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato X No Transferencia de derechos.	11	Causas de desechamiento de proposiciones.			
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). APARTADO VI DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 14. Documentos que deben presentar los licitantes. 14.1 Documentación Legal y Administrativa. 14.2 Documentación Económica. APARTADO VII AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES. 15 Inconformidades. 16 Controversias. 17 Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos. APARTADO VIII FORMATOS. Formato II Constancia de documentación presentada. Formato III Carta de Interés en Participar en la "INVITACIÓN". Formato IV Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato VI Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VI Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria. Formato VII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Formato IX Decención de Nacionalidad Mexicana. Formato XI Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.	11.1				
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). APARTADO VI DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 14. Documentos que deben presentar los licitantes. 14.1 Documentación Legal y Administrativa. 14.2 Documentación Económica. APARTADO VII AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES. 15 Inconformidades. 16 Controversias. 17 Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos. APARTADO VIII FORMATOS. Formato II Constancia de documentación presentada. Formato III Carta de Interés en Participar en la "INVITACIÓN". Formato IV Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato VI Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VI Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria. Formato VII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Formato IX Decención de Nacionalidad Mexicana. Formato XI Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.	12				
14.1 Documentos que deben presentar los licitantes. 14.1 Documentación Legal y Administrativa. 14.2 Documentación Técnica. 14.3 Documentación Económica. APARTADO VII AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES. 15 Inconformidades. 16 Controversias. 17 Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos. APARTADO VIII FORMATOS. Formato I Modelo del Contrato publicado en CompraNet. Formato III Constancia de documentación presentada. Formato IVI Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato V Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VI Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad Mexicana. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. No Transferencia de derechos.	13	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la			
14.1 Documentación Legal y Administrativa. 14.2 Documentación Técnica. 14.3 Documentación Económica. APARTADO VII AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES. 15 Inconformidades. 16 Controversias. 17 Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos. APARTADO VIII FORMATOS. Formato I Modelo del Contrato publicado en CompraNet. Formato II Constancia de documentación presentada. Formato III Carta de Interés en Participar en la "INVITACIÓN". Formato V Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato V Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VI Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria. Formato VII Declaración de integridad. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato VIII Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.	APARTADO VI	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.			
14.2 Documentación Técnica. 14.3 Documentación Económica. APARTADO VII AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES. 15 Inconformidades. 16 Controversias. 17 Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos. APARTADO VIII FORMATOS. Formato I Modelo del Contrato publicado en CompraNet. Formato III Constancia de documentación presentada. Formato IVI Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato V Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VI Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria. Formato VII Declaración de integridad. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.	14	Documentos que deben presentar los licitantes.			
14.3 Documentación Económica. APARTADO VII AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES. 15 Inconformidades. 16 Controversias. 17 Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos. APARTADO VIII FORMATOS. Formato I Modelo del Contrato publicado en CompraNet. Formato III Constancia de documentación presentada. Formato IVI Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato V Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VI Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato X No Transferencia de derechos.	14.1	Oocumentación Legal y Administrativa.			
APARTADO VII AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES. 15 Inconformidades. 16 Controversias. 17 Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos. APARTADO VIII FORMATOS. Formato I Modelo del Contrato publicado en CompraNet. Formato III Constancia de documentación presentada. Formato IIII Carta de Interés en Participar en la "INVITACIÓN". Formato IV Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato V Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VIII Declaración de integridad. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato X No Transferencia de derechos.	14.2	Documentación Técnica.			
INCONFORMIDADES. 15 Inconformidades. 16 Controversias. 17 Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos. APARTADO VIII FORMATOS. Formato I Modelo del Contrato publicado en CompraNet. Formato III Constancia de documentación presentada. Formato III Carta de Interés en Participar en la "INVITACIÓN". Formato IV Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato V Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VIII Declaración de integridad. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.	14.3	Documentación Económica.			
16 Controversias. 17 Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos. APARTADO VIII FORMATOS. Formato I Modelo del Contrato publicado en CompraNet. Formato III Constancia de documentación presentada. Formato III Carta de Interés en Participar en la "INVITACIÓN". Formato IV Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato V Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VI Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria. Formato VIII Declaración de integridad. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.	APARTADO VII				
17 Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos. APARTADO VIII FORMATOS. Formato I Modelo del Contrato publicado en CompraNet. Formato II Constancia de documentación presentada. Formato III Carta de Interés en Participar en la "INVITACIÓN". Formato IV Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato V Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VI Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria. Formato VII Declaración de integridad. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.	15	Inconformidades.			
APARTADO VIII FORMATOS. Formato I Modelo del Contrato publicado en CompraNet. Formato II Constancia de documentación presentada. Formato III Carta de Interés en Participar en la "INVITACIÓN". Formato IV Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato V Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VI Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria. Formato VII Declaración de integridad. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.	16	Controversias.			
Formato I Modelo del Contrato publicado en CompraNet. Formato II Constancia de documentación presentada. Formato III Carta de Interés en Participar en la "INVITACIÓN". Formato IV Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato V Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VI Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria. Formato VII Declaración de integridad. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.	17	Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos.			
Formato II Constancia de documentación presentada. Formato III Carta de Interés en Participar en la "INVITACIÓN". Formato IV Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato V Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VI Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria. Formato VII Declaración de integridad. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.	APARTADO VIII	FORMATOS.			
Formato III Carta de Interés en Participar en la "INVITACIÓN". Formato IV Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato V Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VI Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria. Formato VII Declaración de integridad. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.	Formato I	Modelo del Contrato publicado en CompraNet.			
Formato IV Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante. Formato V Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VI Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria. Formato VII Declaración de integridad. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.	Formato II	Constancia de documentación presentada.			
Formato V Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato VI Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria. Formato VII Declaración de integridad. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.	Formato III	Carta de Interés en Participar en la "INVITACIÓN".			
Formato VI Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria. Formato VII Declaración de integridad. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.	Formato IV	Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante.			
Formato VII Declaración de integridad. Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.	Formato V				
Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.	Formato VI				
Formato VIII Carta de Garantía de Calidad de los Servicios. Formato IX Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual. Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.	Formato VII	Declaración de integridad.			
Formato X Manifestación de Nacionalidad Mexicana. Formato XI No Transferencia de derechos.	Formato VIII				
Formato XI No Transferencia de derechos.	Formato IX	Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual.			
NO Transferencia de defectios.	Formato X	Manifestación de Nacionalidad Mexicana.			
Formato XII Estratificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana).	Formato XI	No Transferencia de derechos.			
	Formato XII	Estratificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana).			





Apartado	Descripción		
Formato XIII	Plazo y lugar de ejecución del servicio.		
Formato XIV	Propuesta Técnica.		
Formato XV	Propuesta Económica.		
Formato XVI	Modelo de fianza.		
Formato XVII	Escrito de facultades para comprometerse.		
Formato XVIII	Encuesta de Calidad y Transparencia		
Formato XIX	Escrito de Confidencialidad.		
Formato XX	Carta de Aceptación de tener por no presentadas las proposiciones por virus informático o causas ajenas al IPN.		
Formato XXI	Aviso de Privacidad Integral.		
Formato XXII	Manifestación de Cumplimiento de Normas.		
Formato XXIII	Solicitud de Movimientos al Catalogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF.		
Formato XXIV	Información Reservada y Confidencial del Licitante.		
Formato XXV	Manifestación de Discapacidad.		
Formato XXVI	Escrito de Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico		
Anexo 1	Anexo Técnico.		





GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS.

Para efectos de esta **"CONVOCATORIA"** además de las Definiciones contempladas en los artículos 2 de la Ley y el artículo 2 de su Reglamento se entenderá por:

	Descripción		
Acuerdo de Medios	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y sus actualizaciones.		
Administrador del Contrato	El designado por el Área Requirente y/o Área Técnica en el Anexo Técnico.		
Anexo Técnico	El documento que contiene las especificaciones y características técnicas de los Servicios a Contratar.		
Área Contratante	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura.		
Área Requirente	Dirección de Servicios Generales.		
Área Técnica	Dirección de Servicios Generales.		
ALSC	Administración Local de Servicios al Contribuyente.		
Servicios	Los servicios requeridos en el Anexo Técnico.		
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet.		
CompraNet	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.		
Contrato Instrumento legal que suscribe la convocante con el Proveedo Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cua las partes, indistintamente como se le denomine.			
Convocatoria	Es el documento que contiene las condiciones y requisitos que rigen y que serán aplicados para esta "Invitación", tal y como lo señala el artículo 29 de la Ley y 39 de su Reglamento.		
DOF	Diario Oficial de la Federación.		
(FIEL) Firma Electrónica	Firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria en los términos previstos en el artículo 2 fracción XIII de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.		
Identificación	Identificación oficial vigente con fotografía y firma (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).		
Firma Autógrafa Autorizada La escritura particular que representa el nombre y apellido, o t persona escribe de su propia mano y tiene fines identificatorio representativos, entre otros. Su fin es identificar, asegurar o a identidad de un autor o remitente, o como una prueba del conse de verificación de la integridad y aprobación de la información un documento o similar y tiene carácter legal.			
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
IEPS	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.		
IPN	Instituto Politécnico Nacional.		
INVITACIÓN	Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional electrónica.		
IVA	Impuesto al Valor Agregado.		





Ley/LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.		
Licitante	Persona Física o Moral que participe en el presente procedimiento de contratación.		
MFIJ	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet.		
MIPYMES	A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		
Partida	La división o desglose de los servicios a contratar para diferenciarlos unos de otros.		
OIC	Órgano Interno de Control en el IPN.		
Proposición	Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal-administrativa, técnica y económica para participar en el procedimiento de contratación.		
Proveedor	Persona física o moral que celebre contratación de Servicios con la convocante como resultado de la presente Convocatoria.		
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.		
Reglamento/RLAASSP	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.		
Representante legal	A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente Invitación.		
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
SAT	Servicio de Administración Tributaria.		
SFP	Secretaría de la Función Pública.		
UMA	Unidad de Medida y Actualización vigente.		





CONVOCATORIA

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA "INVITACIÓN"

1. Datos Generales de la "Invitación"

1.1 Convocante

El **IPN,** a través de la Secretaría de Administración, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, a través de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, teléfono 5557296000, extensión 46068 y 46094, Ciudad de México.

1.2 Medio de participación

Con fundamento en lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, los medios de participación que podrán utilizar los Licitantes dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a **Medios Electrónicos**.

En el envío de Solicitudes de Aclaración y Proposiciones, los Licitantes deberán utilizar los medios remotos de comunicación electrónica, es decir, toda la información deberá ser enviada a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo de Medios.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través del sistema CompraNet disponible en la página de la SHCP; dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Las proposiciones presentadas vía CompraNet **deberán ser firmadas electrónicamente, es decir con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (FIEL)**, las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la Ley, 50 de su Reglamento.

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería, de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley.

1.3 Carácter del procedimiento de contratación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento corresponde a una Invitación a cuando menos tres personas de **carácter Nacional** Electrónica, en la cual únicamente podrán participar "los posibles proveedores" de nacionalidad mexicana que se encuentren incluidos en el Contrato Marco, apegándose a las condiciones y especificaciones contenidas en esta convocatoria.

1.4 Número de identificación de la convocatoria

Esta convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica tiene asignado por el Sistema CompraNet el número IA-11-B00-011B00001-N-92-2023.

1.5 Ejercicio Fiscal de la Contratación





De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 24 y 25 de la Ley, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable; los contratos que se deriven de esta "Invitación" **se pagarán con recursos del Ejercicio Fiscal 2023**, autorizado mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022 y los Calendarios de Presupuesto Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.6 Idioma en el que se presentarán las proposiciones

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la Convocante y los contratos derivados del procedimiento de contratación, deberán redactarse invariablemente en **idioma español**. Cualquier otro material impreso, como folletos, catálogos, publicaciones o fichas técnicas que proporcione el licitante respecto del servicio ofertado, que se presenten en otro idioma, deberán acompañarse de la traducción simple al español.

1.7 Disponibilidad presupuestal

La contratación de los servicios que se convoca, cuenta con autorización para iniciar y formalizar el contrato con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023, Partida Presupuestal 35901 "Servicio integral de fumigación", con **Oficio de Suficiencia Presupuestal No. DPP/0160/2023** emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto del IPN.

1.8 Consulta y obtención de la convocatoria

La presente convocatoria **NO tiene costo**, por lo que los interesados podrán obtenerla de forma gratuita **a través del Sistema CompraNet.**

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta un día natural previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la dirección indicada en presentación de la presente convocatoria, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

1.9 Modificaciones que podrán efectuarse

Cualquier modificación, que en ningún caso podrán consistir en la sustitución, adición de otros rubros o variación significativa de sus características, incluyendo las que resulten de las preguntas que posiblemente realicen las empresas invitadas, formará parte de esta Invitación y deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de sus Proposiciones.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas a través del Sistema CompraNet, con el fin de que los Licitantes conozcan la o las modificaciones realizadas.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros, o en variación significativa de sus características.

1.10 Costo de preparación de las proposiciones





Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

1.11 Notificaciones a los licitantes

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través del Sistema CompraNet.

Así mismo, las actas de las juntas de aclaraciones (en su caso), del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo, serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Tablero de Avisos a Licitantes, por un término no menor de 5 días hábiles, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

1.12 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos del presente procedimiento de contratación podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés en estar presente en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia, identificarse con identificación oficial con fotografía y firma (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional) y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.13 Programa de apoyo a Proveedores del sector público.

El Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, ofrece a sus proveedores a través de las Cadenas Productivas de Nacional Financiera, esquemas financieros para solicitar descuento o factoraje de sus contra-recibos con condiciones preferenciales y requisitos mínimos, así como financiamiento para capital de trabajo de hasta el 50% del monto de los Contratos formalizados **(Formato XXIII)**. Para mayor información llamar a NAFIN al teléfono 8006234672.

1.14 Declaración con falsedad y combate al cohecho.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo al "Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo", publicado en el DOF el 27 de enero de 2016, elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, por lo cual se integran a la presente convocatoria en el Numeral 13.





2. Objeto y alcance de la Invitación:

2.1 Identificación de los servicios objeto de la invitación

Los servicios serán adjudicados por cada una de las partidas que integran el presente procedimiento de contratación; de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, normas, y demás conceptos descritos en el **Anexo I "Anexo Técnico"** de esta convocatoria, en el que se individualizan e identifican de forma particular las especificaciones para cada una de las partidas objeto de la presente "Invitación".

2.2 Determinación de Partidas

En el presente procedimiento las partidas **no** se encuentran agrupadas.

2.3 Normas que deberán cumplir los servicios

Los licitantes deberán comprometerse a acreditar mediante documento emitido por autoridad competente el cumplimiento de las Normas incluidas en el Anexo I "Anexo Técnico" en el que se individualizan e identifican de forma particular las especificaciones para cada una de las partidas objeto de la presente "Invitación". Asimismo, deberán comprometerse al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad vigente, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto del presente procedimiento de contratación (Formato XXII).

2.4 Modalidad de Contratación

El presente procedimiento es bajo la modalidad de **Contrato Abierto**, conforme al **Anexo I** "**Anexo Técnico**" y los licitantes deberán presentar una sola proposición, con la cual podrán participar por la totalidad de cada una de las partidas que se contemplan en el **Anexo I**, "**Anexo Técnico**", en los que se identifican e individualizan las características y especificaciones de cada una de ellas.

2.5 Abastecimiento simultáneo

En el presente procedimiento **NO se requiere** abastecimiento simultáneo.

2.6 Forma de adjudicación

La adjudicación se realizará **por partida** cuya proposición resulte solvente en términos del artículo 29 fracción XII y reúna los requisitos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el IPN, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

2.7 Modelo de Contrato

De conformidad con lo dispuesto en el "DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 2 de junio de 2022, el **Modelo de Contrato** es el que se encuentra publicado en el Sistema CompraNet, el cual se incluye en la presente convocatoria como **Formato I** y en él se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deductivas, en su caso. En caso de discrepancia entre dicho modelo de Contrato y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y sus





Juntas de Aclaraciones en su caso, tal y como lo establece el artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley.

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.

3.1 Publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet.

Para el Presente Procedimiento de contratación **no** se llevó a cabo la publicación del proyecto de la convocatoria en el Sistema CompraNet.

La Convocatoria se publicará en el Sistema CompraNet cuya dirección electrónica es https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html el día 17 de febrero de 2023, así como, en la Página de Internet de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN. En la dirección https://www.ipn.mx/drmi/

3.2 Reducción de plazos

No aplica.

3.3 Programa de Actos

Los actos del presente procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente calendario:

АСТО	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de presentación y Apertura de Proposiciones	23 de febrero de 2023	08:00 horas	A través del Sistema CompraNet
Acto de Fallo	27 de febrero de 2023	14:00 horas	A través del Sistema CompraNet
Firma de los Contratos	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión y notificación del Fallo.		En el Módulo de CompraNet denominado Formalización de Instrumentos Jurídicos, para lo cual los licitantes deberán considerar su registro en el mismo, de conformidad con el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020.

3.4 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En virtud de que el presente procedimiento de contratación es Electrónico, **No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley.

3.5 Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.

Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.6 Número de proposiciones que se pueden presentar.





Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento de contratación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la Convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el procedimiento de contratación o el resultado de éste, salvo en los casos previstos en la Ley; los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán desechados.

3.7 Documentación distinta a la proposición.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, en archivos electrónicos independientes o de manera conjunta, y dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, no será motivo de desechamiento.

3.8 Registros previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para este procedimiento **no se prevé** el registro de participantes ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas.

3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representada, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante el formato establecido en el **(Formato IV).**

3.10 Rúbrica de documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

No aplica, en virtud de ser un procedimiento de contratación realizado por medios electrónicos.

3.11 Modificación a los aspectos establecidos en la convocatoria.

Cualquier modificación a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones **en su caso**, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con el **numeral 1.9** de la presente convocatoria.

3.12 Solicitud de Aclaraciones a la convocatoria.

No habrá Junta de Aclaraciones, sin embargo, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación, deberán presentar escrito libre, a través del Sistema Compranet, en archivo Word versión anterior a 2010 (no escaneado ni en cualquier otro formato que no permita copiar la información para integrar la respuesta), a más tardar veinticuatro horas antesde la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones y se les dará respuesta el día 21 de febrero de 2023, las 9:00 horas, en caso de presentar las dudas después de la fecha y hora límite, la convocante podrá no dar respuesta a las dudas o solicitudes de aclaraciones enviadas.

En observancia a la fracción V del Artículo 43 de la Ley, y penúltimo párrafo del artículo 77 de su Reglamento, las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación, deberán enviar las solicitudes de aclaración conjuntamente con el escrito manifestando su interés en participar en el procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de acuerdo al **Formato III**, de no presentar el escrito aquí señalado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento de la Ley.

1. Las Solicitudes de Aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación, indicando el numeral o punto específico





con el cual se relaciona. <u>Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán</u> desechadas por la Convocante.

- 2. Tanto el escrito de interés como las solicitudes de aclaraciones a la Invitación deberán ser enviadas debidamente firmadas a través del Sistema CompraNet.
- **3**. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre el Sistema CompraNet al momento de su recepción, así como el escrito de interés en participar.
- **4**. Cuando las solicitudes de aclaración o el escrito antes señalado se presenten fuera del plazo previsto por la Ley, no serán contestadas por la convocante, por resultar extemporáneas.

3.13 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- a) El representante de la Convocante, abrirá la bóveda del Sistema CompraNet; en la fecha, hora y lugar señalados en el punto 3.3 de la convocatoria, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y en caso de que exista la presencia de observadores será con la condición de que deberán identificarse con identificación oficial con fotografía y firma (INE o Pasaporte vigentes o Cédula profesional) y registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo. Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador.
- **b)** Los licitantes en el envío de su proposición por medios electrónicos, deberán efectuarla a través del Sistema CompraNet.
- c) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la SHCP o de la Convocante, no sea posible iniciar, abrir alguno(s) de los sobres que dicen contener las proposiciones enviadas por CompraNet o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- **d)** Una vez efectuada la apertura de las proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- e) El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura a los precios unitarios de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de las Propuestas Económicas de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.
- f) Los licitantes aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, a causa de haber sido firmados electrónicamente o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. (Formato XX).
- g) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalara lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales





siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

- **h)** Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la Propuestas Económicas enviadas por los licitantes. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.
- i) El servidor público designado por la Convocante, dará lectura al importe de las proposiciones.
- j) Todas las proposiciones quedarán en custodia de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
- **k)** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley, la Convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.
- I) Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el Tablero de Avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se entregará un ejemplar del acta a los asistentes y se difundirá un ejemplar del acta en el Sistema CompraNet para efectos de la notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.13.1 Instrucciones para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas.

Deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Deben estar dirigidas a la "Convocante".
- b) Señalar el número del "Procedimiento de Contratación".
- c) Deben realizarse en papel membretado de la empresa.
- d) Las Proposiciones deberán ser firmadas electrónicamente con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) en el Sistema CompraNet, y cada uno de los Escritos, Formatos, y documentos solicitados en los Numerales 14.1, 14.2 y 14.3, los cuales deberán presentarse firmados autógrafamente por los representantes legales de las personas morales participantes, o por las personas físicas participantes.
- e) Deben estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integran, numerando de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como el resto de la documentación que se entregue.

Se sugiere que se presenten en carpetas electrónicas con el nombre de la sección que contenga, de forma ordenada, por cada uno de los apartados que se consignan en la presente Convocatoria (la forma de la entrega de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de desechamiento, se solicita así para la mejor conducción del procedimiento).

3.14 Suspensión del Procedimiento de contratación.

-Se podrá suspender el procedimiento de contratación cuando la SFP o el OIC en el IPN así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades de conformidad con el artículo 70 de la Ley. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.





- -Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.
- -Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.
- -En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet.

3.15 Cancelación del Procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 38, de Ley, párrafo cuarto, la convocante podrá cancelar un procedimiento de contratación, partidas o conceptos incluidos en éstos, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para la contratación de los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelado el procedimiento de contratación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

3.16 Declaración de Procedimiento de contratación Desierto.

Se podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- **a)** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria y al concluir el proceso de evaluación de proposiciones no se tenga ninguna proposición solvente;
- **b)** Cuando no se reciba ninguna proposición a través del Sistema CompraNet en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- **c)** Cuando se determine que los precios propuestos no son de conformidad a los precios de referencia, según aplique al Contrato Marco.

Tratándose de procedimientos en los que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.

Cuando se declare desierto el procedimiento por cualquiera de los conceptos anteriores, se hará del conocimiento de los licitantes en el Fallo, a través del Sistema CompraNet.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 35 y 43, fracción II, de la LAASSP y 48 de su Reglamento.

En caso de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se declare desierto, el Instituto Politécnico Nacional estará en posibilidades de llevar a cabo una adjudicación directa del contrato a cualquiera de "LOS POSIBLES PROVEEDORES" adheridos al Contrato Marco, lo anterior, siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones, en este caso, al formalizar el contrato deberá informar a "LA SHCP" y al Órgano Interno de Control del IPN.

3.17 Devolución de proposiciones desechadas.





Al menos las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la Ley, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

3.18 Acto de Fallo

Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, elaborará el documento de Fallo que se publicará en el Sistema CompraNet de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, el cual deberá contener:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;
- b) La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) En el caso de que se dermine que el precio de una proposición no cumple con los parámetros establecidos en el Contrato Marco en relación los precios de referencia, se asentará lo procedente.
- d) Los nombres del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- e) Las razones por las que, en su caso, el procedimiento o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas;
- f) Fecha, lugar y hora para la firma del Contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
- g) Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- h) Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Convocante.
- i) Deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, de conformidad con el DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de





Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el día 2 de junio de 2022.

3.19 Notificación del Fallo.

La Convocante dará a conocer a través del Sistema CompraNet el Fallo del presente procedimiento de contratación, en la fecha, hora y lugar señalados en el **Numeral 3.3** de la presente convocatoria; el mismo día en que se emita y se firme, se entregará un ejemplar del acta a los asistentes que la firmen y se difundirá a través del Sistema CompraNet, lo cual sustituirá a la notificación personal surtiendo todos los efectos que le son inherentes.

Se fijará un ejemplar del acta en el Tablero de Avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles.

Con la notificación del fallo por el que se adjudican las partidas, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes **de firmar el contrato a través del MFIJ** en la fecha y términos señalados en el propio Fallo, o en su defecto, dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión y notificación del Fallo a través del Sistema CompraNet; **asimismo se compromete a entregar a la Convocante la Garantía de Cumplimiento (Fianza) para garantizar el cumplimiento del Contrato, dentro de los DIEZ días naturales posteriores a la firma del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 48 de la Ley y las "DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en lascontrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicadas en el DOF el día 15 de abril de 2022.**

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes ante la SFP en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

3.20 Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida a los licitantes adjudicados.

En virtud del tiempo que se requiere para la elaboración y la formalización de los contratos a través del MFIJ, los licitantes adjudicados, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la Notificación del Fallo, deberán presentar para su cotejo, original o copia certificada y fotocopias simples de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el(los) Contrato(s) correspondiente(s), mismos que se encuentran enlistados en el presente Numeral; una vez llevado a cabo el cotejo, la convocante devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las fotocopias simples de los mismos.

Los licitantes adjudicados deberán firmar el o los Contrato(s) a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, por lo que los licitantes deberán considerar su registro en el mismo, de conformidad con el ARTÍCULO CUARTO del "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, que a la letra dice:





Los servidores públicos, proveedores, contratistas, así como los prestadores de servicios nacionales involucrados en la formalización de un instrumento jurídico, derivado de algún procedimiento de contratación realizado por las dependencias y entidades, utilizarán como medio de identificación electrónica la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Tratándose de personas físicas o morales extranjeras involucradas en la formalización de un instrumento jurídico derivado de algún procedimiento de contratación, deberán obtener su certificado digital con alguna de las Autoridades Certificadoras de acuerdo a la Ley de Firma Electrónica Avanzada, a efecto de que utilicen el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos".

Aquel licitante ganador que no firme el(los) Contrato(s) en el plazo señalado por causas imputables al mismo, se dará aviso al OIC en el IPN y podrá ser sancionado en términos del artículo 59 y 60 de la Ley, por lo que la adjudicación del procedimiento dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

Los documentos requeridos para la formalización del o los Contratos serán:

- **a)** Para Persona Moral se requerirá original o copia certificada para su cotejo y fotocopia simple de:
 - La Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente en sentido POSITIVO (Deberá ser de fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones), en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, última Reforma publicada en el DOF el día 27 de noviembre de 2022, y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el DOF el día 27 de diciembre de 2022.
 - La "Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" vigente en sentido POSITIVO (Deberá ser de fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones), así como, el Acuse mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento, en términos del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2022.
 - La "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos" (INFONAVIT) vigente SIN ADEUDOS (Deberá ser de fecha del Acto de Presentación y Apertura de





Proposiciones), de conformidad con lo señalado en la Regla I y en el Anexo Único del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para obtención de las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017.

- Acta Constitutiva completa y en su caso, la última modificación, así como el Poder Notarial que incluya las facultades para ejercer o celebrar actos de administración.
- **Cédula de Identificación Fiscal (RFC)** expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Identificación oficial vigente con firma y fotografía del representante legal de la persona moral que firmará el (los) Contrato (s) (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
- Estado de cuenta de la Institución Bancaria en la cual se realizarán las transferencias, debiendo contener el número de cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato en el MFIJ, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- **b)** Para el caso de ser Persona Física se requerirá original o copia certificada para su cotejo y fotocopias simples de:
- c) La Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente en sentido POSITIVO (Deberá ser de fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones), en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, última Reforma publicada en el DOF el día 27 de noviembre de 2022, y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el DOF el día 27 de diciembre de 2022.
- Acta de Nacimiento o, en su caso, Carta de Naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC) expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Estado de cuenta de la Institución bancaria al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial vigente con firma y fotografía de la persona física que firmará el Contrato (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
- Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato en el MFIJ, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona





física adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.

Así mismo, se hace de su conocimiento que las Personas Físicas o Morales Adjudicadas serán responsables de estar inscritos y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en la página https://www.gob.mx/tramites/ficha/inscripcion-al-registro-unico-de-proveedores-y-contratistas/SFP2645 de conformidad con los numerales 18 y 20 del "Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", en ese sentido, a solicitud de los proveedores adjudicados, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, previa validación de la información capturada en el Sistema CompraNet por los proveedores, llevará a cabo la incripción.

Los proveedores **DEBERÁN** darse de alta en el Sistema de Administración para **Proveedores** de Bienes y Servicios Institucional (S@PBSI), para integrarse al Padrón de **Proveedores** del IPN, en la página https://www.sapbsi.ipn.mx/, para agilizar el trámite administrativo interno relacionado con el pago, para lo cual se requieren los siguientes documentos:

Persona Moral:

- > Acta Constitutiva completa.
- > Estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- > Constancia de Situación Fiscal del mes en curso.
- > Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono fijo o predial).
- Currículum de la empresa o negocio, sin fecha.
- Formato 10 (generarlo en la plataforma del S@PBSI).
- ➤ Identificación Oficial vigente con firma y fotografía (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional) del representante legal de la empresa.
- > CURP del representante legal.

Persona Física:

- > Acta de Nacimiento.
- > Estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- > Constancia de Situación Fiscal del mes en curso.
- > Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono fijo o predial).
- Currículum Vitae.
- > Formato 10 (generarlo en la plataforma del S@PBSI).
- ➤ Identificación Oficial vigente con firma y fotografía (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
- > CURP.

Así mismo, el licitante ganador tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la adjudicación del servicio de la presente contratación observe la confidencialidad establecida en la normatividad aplicable.

En el caso de que los licitantes sean los que otorguen información confidencial al IPN, para la realización del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la





información que conozcan con motivo del Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente.

El IPN se abstendrá de formalizar Contratos con las personas físicas o morales participantes que estén inhabilitadas por la SFP en términos de la Ley, es decir, aparezcan en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, de igual manera, en el caso de que alguna persona física o moral otorgue respaldo a algún licitante participante y ésta esté relacionada en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados. Así mismo, no se formalizarán Contratos cuando las personas físicas o morales aparezcan con "Situación del Contribuyente" de Definitivo o Presunto en el Listado de Contribuyentes publicado en el DOF y en la página de internet del SAT, en los supuestos que señala el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.21 Modificaciones al Contrato

- a) El(los) Contrato podrá(n) modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley y el 91 y 92 de su Reglamento.
- b) Cualquier modificación al(los) Contrato(s) deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el Contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de prestación del servicio deberá ser pactada conforme a las necesidades de la Convocante y de común acuerdo con el Proveedor.
- d) En caso de que se convengan servicios adicionales, el Proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley.

3.22 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato

La Convocante podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del Contrato cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento.

La Convocante podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 de su Reglamento.

Asimismo, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar los servicios originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al IPN, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos la Convocante rembolsará al Proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

Rescisión del Contrato Marco por parte de la SHCP.

Los proveedores acuerdan que "LA SHCP", con la opinión del área técnica podrá en cualquier momento, por causas imputables a "LOS POSIBLES PROVEEDORES",





rescindir el presente Contrato Marco a aquel posible proveedor que en lo individual incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas o presente documentación apócrifa en el presente instrumento, o inclusive con las obligaciones adquiridas en un contrato específico, o bien, por dejar de cumplir por cualquier causa con los requisitos establecidos en las declaraciones del presente Contrato Marco, así como con las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales pactadas en la Cláusula Cuarta del propio Contrato Marco.

"LAS PARTES" convienen en que, además de lo estipulado en el primer en el Contrato marco de la presente Cláusula, entre otras causas de rescisión, se encuentran las siguientes:

- 1. Que se le requiera presentar documentación para su verificación y haga caso omiso.
- 2. Que una vez seleccionada su cotización en el procedimiento de adjudicación, por una Dependencia y/o Entidad, el posible proveedor pretenda desconocer los precios ofertados.
- 3. El no presentar cotizaciones en tres ocasiones consecutivas ante la misma Dependencia o Entidad, para la adjudicación de un contrato específico.
- 4. La falta de atención y contestación a los requerimientos que formulen "LA SHCP" a "LOS POSIBLES PROVEEDORES", salvo la existencia de impedimento para el cumplimiento en tiempo, debidamente acreditado.
- 5. Las previstas en las Cláusulas Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta de este instrumento jurídico.

El procedimiento de rescisión del Contrato Marco se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 1.- Se le comunicará al proveedor, mediante la cuenta de correo electrónico habilitado para tal efecto en CompraNet, el incumplimiento en el que se considera que ha incurrido, con el propósito de que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y exhiba, en su caso, las pruebas pertinentes.
- 2.- Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, "LA SHCP" contará con un plazo que no excederá de quince días hábiles a efecto que, de manera fundada, motivada y tomando en consideración las manifestaciones y elementos aportados por el proveedor, se determine dar o no por rescindido el Contrato Marco, lo cual se hará del conocimiento del proveedor por idéntico medio dentro del mismo plazo.
- 3.- "LA SHCP" deberá informar al área técnica la determinación sobre el procedimiento de rescisión del Contrato Marco respecto de un posible proveedor, al tiempo que se comunica al mismo dicha determinación, a efecto de que, en su caso, lo comunique a las Dependencias y Entidades.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que una Dependencia y Entidad determine la rescisión de un contrato específico, comunicará a "LA SHCP" dicha determinación, para que valore la procedencia o no de rescindir el Contrato Marco respecto del posible proveedor al que le fue rescindido el contrato específico, notificando al área técnica la resolución correspondiente.

4. Penas Convencionales y Deductivas

Se aplicarán de acuerdo al **Anexo 1 "Anexo Técnico"**, de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, así como, los Numerales VI.4.15.16. y VI.4.15.17. de las Pobalines del IPN, así como, el CRITERIO DE





INTERPRETACIÓN TU 01/2022 para la aplicación y pago de penas convencionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 2 de mayo de 2022.

5. Garantías

A. Garantía de Calidad del Servicio

Para su otorgamiento y ejecución deberá considerarse lo estipulado en el **Anexo 1,** "Anexo Técnico".

De conformidad con el artículo 53 de la Ley, el Proveedor se obliga ante la Convocante a garantizar la calidad de la prestación de los servicios, así como, de la calidad y los defectos y/o vicios ocultos de los insumos ocupados para ello, o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el **Anexo I "Anexo Técnico"**, en el Contrato respectivo, en el Código Civil Federal vigente, y demás legislación aplicable. **(Formato VIII).**

B. Garantía de cumplimiento del Contrato

El Proveedor deberá presentar Garantía de Cumplimiento del Contrato (Fianza) dentro de los DIEZ días naturales siguientes a la firma del Contrato en el MFIJ, en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicado en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley, en este caso, el proveedor deberá solicitar la excepción de Fianza, mediante escrito debidamente suscrito por el representante legal, dirigido a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, acompañado con los documentos que avalen la prestación de los servicios o la entrega de los bienes en tiempo y forma.

La entrega de la Fianza deberá realizarse mediante escrito dirigido a la convocante, debidamente suscrito por la persona física o el representante legal de la persona moral, el cual deberá contener como mínimo: el número de contrato y la fecha de formalización, vigencia, el monto garantizado (10% del monto total del contrato), el número del procedimiento de contratación correspondiente, el número de la partida o partidas adjudicadas, la descripción de las mismas, número de fianza, afianzadora que la expide y la fecha de expedición.

Cuando la forma de garantía sea mediante Fianza (Formato XVI), se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la Ley.
- **b)** La póliza de fianza deberá ser DIVISIBLE y prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de la Ley:
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.





- Qué para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante.
- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 288 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 289 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
 - c) La garantía de cumplimiento (Fianza) estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al Proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
 - d) La Garantía de Cumplimiento del Contrato (Fianza), se deberá entregar en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, a más tardar dentro de los DIEZ días naturales siguientes a la firma del Contrato en el MFIJ, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas; en caso de que el Proveedor omita el cumplimiento de este punto, será causa de inicio de la rescisión administrativa del Contrato y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento al OIC en el IPN.

Lo anterior, de conformidad con las "DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicadas en el DOF el día 15 de abril de 2022.

C. Responsabilidad Civil.

Deberá Considerar lo Estipulado en el Anexo 1 "Anexo Técnico"

APARTADO IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

6. Requisitos que deben cumplir los licitantes

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **14.1 Documentación Legal y Administrativa, 14.2 Documentación Técnica y 14.3 Documentación Económica,** los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.





De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

7. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones.

7.1 Descripción y especificaciones de los Servicios.

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones en apego a esta convocatoria y a las descripciones detalladas de los servicios solicitados, contenidas en el **Anexo I "Anexo Técnico"** de la presente convocatoria, en donde se encuentran referenciadas las descripciones respectivas.

7.2 Plazo de entrega de los Servicios.

El plazo y condiciones de entrega se realizarán conforme a lo establecido en el **Anexo I** "**Anexo Técnico**" de la presente convocatoria, relativos a cada partida.

7.3 Lugar de la prestación de los Servicios

La prestación de los servicios será conforme lo establecido en el **Anexo I "Anexo Técnico"** de la presente convocatoria para cada partida.

Durante la prestación de los servicios, la Convocante, a través del Área Técnica y Requirente de los servicios verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el Proveedor y a lo especificado en el Contrato y en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** de la presente convocatoria, por lo que en caso contrario la Convocante se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los servicios ya realizados, por lo que el Proveedor deberá prestar los servicios con las características y en las condiciones y plazos establecidos en el Contrato.

El Área Responsable de verificar que los Servicios que preste él o los Proveedores se realicen de acuerdo a lo solicitado y a lo estipulado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y en el Contrato respectivo deberá llevar una bitácora que será responsabilidad de la misma y quedará bajo su resguardo.

El Administrador del Contrato, podrá abstenerse de aceptar el servicio, en caso de que no cumpla con las características y especificaciones señaladas en el anexo respectivo de la partida que oferte y que forma parte del **Anexo I "Anexo Técnico"** de la presente convocatoria, así como, lo que resulte en la (s) Junta (s) de Aclaraciones, en su caso, del presente procedimiento de contratación.

7.4 Prórroga al plazo de entrega de los Servicios.

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de plazo de la prestación del servicio, el Proveedor deberá solicitarla por escrito, debiendo ser firmada por su representante legal y dirigida al Administrador del Contrato.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y la resolución por parte de la Convocante no interrumpe el plazo para la prestación del servicio.

En caso de otorgamiento de prórroga para el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, se formalizará a través de la modificación al Contrato.

Lo anterior, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 45, fracción XV de la Ley, y el artículo 103, fracción II de su Reglamento.





7.5 Propiedad Intelectual.

Los **Licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros), eximiendo de toda responsabilidad a la Convocante **(Formato IX)**.

7.6 Consideraciones adicionales.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo con sujeción a la Ley, a su Reglamento, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso y al **Anexo I "Anexo Técnico"** de la presente convocatoria.

8. Aspectos Económicos

8.1 Anticipo.

Para el presente procedimiento de contratación **NO se otorgará anticipo** alguno a lo que los licitantes manifiestan su conformidad.

8.2 Moneda en que se puede cotizar.

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Pesos Mexicanos.

8.3 Condición de precios.

La convocante requiere le sean cotizados **precios fijos**. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la prestación y facturación correspondiente del Servicio.

El incumplimiento de la condición de precios fijos requerida para este procedimiento de contratación será motivo de desechamiento de la proposición.

8.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) causados serán a cargo del Proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

La Convocante, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9. Condiciones de Pago y Facturación

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

A Nombre de: Instituto Politécnico Nacional

Calle: Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard

Colonia: La Escalera

Domicilio: C.P.: 07320

Demarcación Territorial Gustavo A. Madero

Ciudad de México

RFC: IPN811229H26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago correspondiente se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual deberá describir los servicios, los precios unitarios, los descuentos que en su caso otorgue, el importe total más impuestos y número





de contrato, a entera satisfacción de la **Dirección de Servicios Generales del IPN**, área que validará y enviará a la Dirección de Recursos Financieros del Instituto Politécnico Nacional, sita en el segundo piso del Edificio de la Secretaría de Administración del IPN, encargada de realizar el pago.

En el caso de que los CFDI entregados para su pago, presenten errores o deficiencias, el Instituto lo hará de su conocimiento por escrito para su corrección dentro de los tres días hábiles siguientes a la de la recepción del escrito. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el Proveedor tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el Proveedor elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. **(Formato XXIII).**

APARTADO V. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

10. Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1 Criterio de Evaluación.

En el presente procedimiento de contratación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el **Criterio de Evaluación Binario**. En esta modalidad, la adjudicación se hará al Licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición oferte el precio más bajo.

La evaluación de la proposición de cada licitante se llevará a cabo de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I "Anexo Técnico"** de la presente convocatoria. Los Licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de cada partida por la que decida participar y por la cual presente propuesta de acuerdo a lo indicado en el **Anexo I "Anexo Técnico"**.

10.2 Procedimiento de Evaluación legal Administrativa

Se verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apequen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos técnicos. Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y sus anexos técnicos, completos. Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- c) Que el servicio ofertado cumpla con lo solicitado por la Convocante.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en el punto 14.1 "Documentación Legal Administrativa".

La omisión de cualquier documento y/o la información solicitada en éste, podrá ser causal de que se deseche su proposición.





10.3 Procedimiento de Evaluación Técnica.

Se verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos técnicos. Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y sus anexos técnicos, completos. Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- c) Que el servicio ofertado cumpla con lo solicitado por la Convocante.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en el punto 14.2 "Documentación Técnica", así como, en el Anexo I "Anexo Técnico" de la presente convocatoria.

La omisión de cualquier documento y/o la información solicitada en éste, podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

El área correspondiente, para evaluar las proposiciones, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

10.4 Procedimiento de Evaluación Económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- b) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- c) La evaluación de las propuestas económicas se efectuará comparando entre sí los precios ofertados por los Licitantes.
- d) En caso de errores aritméticos en las propuestas económicas, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
 - Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
 - Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

10.5 Procedimiento de adjudicación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes cuya proposición presente las mejores condiciones para el Estado, debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo solvente.





Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se le adjudicará a la propuesta que oferte el precio más bajo.

La asignación de esta adjudicación se hará por partida de acuerdo a lo solicitado para cada una de las partidas incluidas en el **Anexo 1 "Anexo Técnico".**

La Evaluación Técnica la efectuará el Área Técnica y Requirente del Servicio.

La Evaluación Legal, Administrativa y Económica la efectuará el Área Contratante.

10.6 Rechazo a la corrección de errores.

Si la Propuesta Económica del Licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de su Reglamento.

11 Causas de desechamiento de proposiciones.

11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los **Apartados IV** y **VI** de la presente convocatoria, asi como lo señalado en el Contrato Marco.
- **b)** Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto **14 (14.1, 14.2, 14.3)** en forma individual;
- c) Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;
- **d)** Si el licitante no presenta copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma (INE, Pasaporte vigente o Cédula Profesional) del representante legal o la persona física;
- **e)** Cuando la firma del que suscriba las proposiciones sea diferente a la plasmada en la identificación oficial con fotografía incluida en la proposición.
- f) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualice alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley;
- g) Cuando el Licitante presente el formato de propuesta económica con tachaduras;
- h) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la (s) Junta (s) de Aclaraciones, en su caso, y que afecten la solvencia de la proposición;
- i) Cuando el Licitante no cotice el 100% de cada una de las partidas por la que presente proposición y conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo 1 "Anexo Técnico".**





- j) Cuando el Licitante no cotice todas y cada una de las particularidades que integren la descripción de las partidas del **Anexo 1 "Anexo Técnico"** por las que presente proposición;
- k) Cuando las Propuestas Económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley.
- **m)** Cuando exista alguna discrepancia entre lo establecido entre la Propuesta Técnica y las muestras presentadas, y/o los Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos que hayan sido solicitados en la convocatoria y en el **Anexo 1 "Anexo Técnico".**
- **n)** Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por la Convocante;
- o) En el caso de personas morales, si el objeto social del Acta Constitutiva del licitante no corresponda al giro que se requiere en el presente procedimiento de contratación.
 - En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad señalada en la Cédula de Identificación Fiscal no corresponda al giro que se requiere en el presente procedimiento de contratación.
- **p)** Presentar más de una proposición, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- **q)** Aquellos licitantes que presenten proposiciones para un mismo bien o servicio y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- r) No cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**:
- **s)** Que la proposición no cumpla con los plazos y condiciones de entrega del servicio solicitado;
- t) No presentar la proposición en el idioma español;
- u) En caso de haber presentado Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos que hayan sido solicitados en la convocatoria y en el Anexo 1 "Anexo Técnico" en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple al español;
- v) En el caso de haber presentado Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos electrónicos, no se indique la dirección electrónica respectiva, en caso de aplicar, o de que la información contenida en éstos sea diferente a la presentada en la Proposición por el licitante.
- **w)** Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- x) Cuando algún archivo electrónico contenga información que se refiera a un procedimiento de contratación distinto al presente y cualquier otra violación a la Ley y las demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.
- y) Cuando se indique puntualmente en alguna de las causales señaladas en los puntos del apartado APARTADO IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, y del Anexo 1 "Anexo Técnico".
- **z)** Cuando los precios ofertados por los "Posibles Proveedores no reunan los parámetros establecidos en los precios de referencia a que se refiere el contrato marco.
- aa) Cuando habiendo sido aceptado técnicamente no cotice económicamente.





- **bb)** Presentar la proposición sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello y sin la firma electrónica (FIEL).
- **cc)** Cuando el Licitante, aparezca en el "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" emito por la SFP, durante el periodo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Fallo.
- dd) Cuando las personas físicas o morales participantes aparezcan con "Situación del Contribuyente" de Definitivo o Presunto en el Listado de Contribuyentes publicado en el DOF y en la página de internet del SAT, en los supuestos que señala el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **ee)** Haber acordado con otro u otros Licitantes para elevar los precios del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a Ley; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones o del Fallo, en su caso.
- **ff)** Intento por parte del Licitante, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos de la Convocante, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del Contrato.
- **gg)** Aquellos Licitantes que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubiere rescindido administrativamente un Contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.
- **hh)** Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

12 No negociación de condiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

13 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley y lo indicado en el Oficio Circular número SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, se da a conocer la "Nota Informativa" para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, misma que se hace del conocimiento de los Licitantes.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.





La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta. En el caso de México, ha evaluado y dado seguimiento, entre otras, a las siguientes cuestiones:

- o La compatibilidad del marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- o El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- o Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- o Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios personales o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- o Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deban adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

En sus reportes la OCDE ha venido destacando los avances alcanzados en nuestro País desde 2003, como ejemplo de lo que se ha documentado se puede mencionar:

- Modificaciones al art. 222 bis del Código Penal Federal sometido por el poder ejecutivo al Congreso y finalmente aprobado en 2005.
- La creación en 2004 de la Fiscalía Especial de Combate a la Corrupción, dependiente de la PGR.
- Las modificaciones aprobadas en el Congreso en 2005 para modificar el art. 117 de la Ley de Instituciones de Crédito para facilitar la obtención de información de las instituciones bancarias.
- Las modificaciones a diversos artículos de la Ley Orgánica de la PGR aprobados en enero de 2009.





- Las reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aprobados en abril de 2009, para facilitar y hacer más transparentes los procesos de adquisiciones.
- La nueva versión del documento denominado Estrategias para Detectar Actos de Corrupción Nacionales e Internacionales.
- Diversos cursos y seminarios instrumentados por la PGR, el SAT y la Secretaría de la Función Pública para actualizar en el sector público a funcionarios, auditores, contralores de los instrumentos para controlar actos de corrupción.
- La creación de la figura del Testigo Social, como representante de la sociedad, para dar transparencia a los procesos de contratación de obra y de adquisiciones en el sector público.

En sus recomendaciones la OCDE insiste en la necesidad de que las entidades públicas y privadas conozcan y difundan las normas, leyes y reglamentos que van en contra de la corrupción. Por eso ha destacado las modificaciones efectuadas, por ejemplo, al Código Penal Federal cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de julio de 2016 y concretamente a los artículos 222 y 222 bis que establecen lo siguiente:

CAPITULO X Cohecho

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

- **I.** El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.
- III. El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
 - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:





Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los servicios la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 Bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

APARTADO VI DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

14 Documentos que deben presentar los licitantes.

Las propuestas técnicas y económicas deberán contener todos los documentos, en forma individual y en el orden establecido por la Convocante.

Se sugiere a los Licitantes enlistar la documentación conforme a la Constancia de Documentación Presentada **(Formato II)**, el no presentar dicho Formato no será motivo de descalificación.





Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

- 1. Documentación Legal y Administrativa,
- 2. La Documentación Técnica,
- 3. La Documentación Económica.

14.1 Documentación Legal y Administrativa.

- I. Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, Bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y suscribir la proposición correspondiente (Formato IV).
- II. Acta Constitutiva y en su caso, la última modificación, así como el Poder Notarial que incluya las facultades para ejercer o celebrar actos de administración. (Persona Moral).

Cédula de Identificación Fiscal y copia certificada del Acta de Nacimiento o en su caso, Carta de Naturalización (Persona Física).

- III. Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la presentación de su proposición. en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral o persona física adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- IV. Constancia de Situación Fiscal del Licitante (RFC).
- V. Presentar copia clara y legible de la **identificación oficial vigente** con firma y fotografía de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la proposición (INE, Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
- VI. Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los **artículos 50** y 60 de la Ley y 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Formato V).
- VII. Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante (Formato VI), en el que manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:
 - a) El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones, en su caso.
 - b) Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en la Convocatoria.
 - c) Que el costo de preparación de las proposiciones del presente procedimiento de contratación es con cargo para los licitantes.
 - d) Las Leyes, Reglamentos y las normas aplicables a esta "Invitación".
 - e) En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios requeridos.
 - f) La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - g) Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
 - h) En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con este procedimiento de





contratación y los actos que se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

- VIII. Escrito de **Declaración de Integridad, bajo protesta de decir verdad,** mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes (Formato VII).**
 - IX. Escrito en el que el licitante manifieste, Bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana, así como, su residencia o domicilio consignado para recibir y oír todo tipo de notificaciones. Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del (Formato X) de la presente convocatoria.
 - X. Manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la Convocante (Formato XI).
 - XI. El Licitante deberá presentar un escrito firmado bajo protesta de decir verdad, en el que indique la Estratificación de la empresa (micro, pequeña o mediana), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato XII), partiendo de la siguiente:

	Estratificación							
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*				
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6				
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93				
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95				
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235				
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 Nasia \$250	235				
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250				

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

XII. El Licitante deberá presentar un escrito firmado por representante o apoderado legal dirigido al IPN en el que indique que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, guardará absoluta Confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el IPN o de la que tenga conocimiento con motivo del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de





cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o **confidencial** cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos. **(Formato XIX)**.

- XIII. Los Licitantes "personas físicas y personas morales" DEBERÁN presentar el ACUSE de presentación de manifiesto de "No Conflictos de Intereses" el cual se formulará a través de la dirección electrónica https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculosv-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es v/o Escrito Libre, v en caso de personas morales, también DEBERÁN presentar el Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal, dirigido al IPN, en el que manifieste que él y los integrantes del consejo de administración, administradores, el director general, el gerente general o equivalentes, los representantes o apoderados legales, y las personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral, "No Tienen Conflicto de Interés" para participar en este procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 4 y 6 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.
- XIV. Escrito de aceptación del Licitante que participe a través de CompraNet, de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan sus proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al Instituto, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 29 del Acuerdo de medios, según (Formato XX) de esta Convocatoria.
- XV. Aviso de Privacidad Integral (Formato XXI).
- XVI. Información Reservada y Confidencial del Licitante, con fundamento en los artículos 110, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como, el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter. (Formato XXIV).
- XVII. Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (Formato IX).
- **XVIII.** Los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta deberán exhibir un escrito en el que el representante legal, **bajo protesta de decir verdad**, manifieste que cuenta con **facultades suficientes para comprometerse** por sí o por su representada, (**Formato XVII**).
- XIX. Escrito de manifestación **Bajo protesta de decir verdad** de ser persona con **Discapacidad** (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta total de empleados, cuya





antigüedad no sea inferior a seis meses; acompañada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 14 segundo párrafo de la Ley y el artículo 39 fracción VI inciso g) de su Reglamento **(Formato XXV)** Solo presentar en caso de que aplique.

- **XX.** Escrito donde declare el **Domicilio Consignado**, Teléfono y Correo Electrónico para recibir y oír toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley, su Reglamento y demás normatividad vigente en la materia (Formato XXVI).
- XXI. La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente en sentido POSITIVO (Deberá ser de fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones), en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, última Reforma publicada en el DOF el día 27 de noviembre de 2022, y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el DOF el día 27 de diciembre de 2022.
- XXII. La "Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" vigente en sentido POSITIVO (Deberá ser de fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones), así como, el Acuse mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento, en términos del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2022.

Para dar cabal cumplimiento a la Normatividad que nos aplica en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en específico en lo estipulado en el artículo 32 –D primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como al numeral 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, deberá Autorizar al Servicio de Administración Tributario y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan publico el resultado de la opinión de cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dichos órganos desconcentradas y autoridades fiscales federales.

- XXIII. La "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos" (INFONAVIT) vigente SIN ADEUDOS (Deberá ser de fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones), de conformidad con lo señalado en la Regla I y en el Anexo Único del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para obtención de las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017.
- XXIV. Los licitantes deberán acreditar su Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), el cual deberá estar vigente.

14.2 Documentación Técnica.

- I. Presentar escrito (Formato XIII), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los servicios serán prestados de acuerdo a lo establecido en el anexo respectivo de la(s) partida(s) en la(s) que el licitante participe y que conforman el Anexo 1 "Anexo Técnico" de esta convocatoria.
- II. Carta de Garantía de Calidad de los Servicios (Formato VIII).





- III. Manifestación de Cumplimiento de Normas (Formato XXII).
- IV. El Licitante deberá presentar su Propuesta Técnica de conformidad con el anexo respectivo de la partida o partidas en las que participe del Anexo 1 "Anexo Técnico" en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el (Formato XIV) con la descripción puntual de los servicios ofertados y adicionalmente deberá incluirla en formato Excel o Word.
- V. Recibo de entrega de Muestras de conformidad con el numeral 20 del Anexo Uno "Anexo Técnico, por el Área responsable de la recepción de las citadas muestras.

14.3 Documentación Económica.

La Propuesta Económica deberá presentarse dirigida a la Convocante en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF, en idioma español, con precios fijos, y en moneda nacional, con firma autógrafa del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en papel con membrete del Licitante (Formato XV), mismo que se adjunta en formato Excel en el Apartado "ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", ANEXOS DE CONVOCATORIA" en el Sistema CompraNet.

También deberá considerar la información requerida por la Convocante:

- La vigencia de la Propuesta Económica deberá estar vigente durante todo el procedimiento de contratación, hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento de la Ley.
- Los precios deberán ser fijos, hasta la total extinción de las obligaciones respectivas.

NOTA IMPORTANTE: Las Proposiciones deberán ser firmadas electrónicamente con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) en el Sistema CompraNet, y cada uno de los Escritos, Formatos o documentos solicitados en los Numerales 14.1, 14.2 y 14.3 que forman parte de las proposiciones deberán presentarse firmados autógrafamente por los representantes legales de las personas morales participantes, o por las personas físicas participantes, la falta de la firma autógrafa y/o algún otro requisito y/o documento de la documentación legal y administrativa y/o documentación técnica y/o documentación económica, será causa de desechamiento.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

15 Inconformidades

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de contratación, en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

En las inconformidades que se presenten a través del Sistema CompraNet de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley, deberán utilizarse medios de identificación electrónica (FIEL), en sustitución de la firma autógrafa.

Actualmente está disponible en el Sistema CompraNet la "Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de CompraNet", la cual, establece entre otros supuestos, que para efectos de presentar la inconformidad, se deberá adjuntar el archivo del escrito de inconformidad firmado electrónicamente y enviarlo al correo: cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx





La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en las oficinas del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, ubicadas en la Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México o a través del Sistema CompraNet; en la siguiente dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

16 Controversias

Los tribunales federales de la Ciudad de México serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de contratación o del Contrato que de él derive, por lo que los licitantes o Proveedores renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro; así mismo dichas controversias, se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la Ley.

17 Protocolo de Actuación de Servidores Públicos

De conformidad con el "ACUERDO POR EL OUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" y el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES": publicados en el DOF el 20 de agosto de 2015 y 19 de febrero de 2016 respectivamente, así como el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" de fecha 28 de febrero de 2017, cuya dirección de consulta es en el portal Ventanilla Única Nacional de la (gob.mx), través la liga https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicasotorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983

Las actuaciones de los Servidores Públicos deberán apegarse a lo siguiente:

- **a)** En el contacto con los particulares, deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.
- b) Cuando los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, tengan conocimiento de actos u omisiones de particulares o de otros servidores públicos que comprometan la actuación con la que deben desempeñarse en sus empleos, cargos o comisiones, esto es, que resulten contrarias a los principios que rigen el servicio público, deberán hacerlo del conocimiento del Titular del Órgano Interno de Control y, en su caso, del área jurídica de la dependencia o entidad de que se trate, a efecto de que se tomen las medidas que resulten conducentes.
- c) Deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:
 - i. Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;





- ii. Que serán videograbadas únicamente las reuniones, visitas y actos públicos en los procedimientos de otorgamiento y prórroga de concesiones, así como en los de contrataciones públicas sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyos montos rebasen el equivalente a cinco millones, diez millones y cuatrocientos millones de Unidades de medida y Actualización, respectivamente; así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
- **iii.** Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- iv. El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.





APARTADO VIII. FORMATOS

FORMATO I MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (1.) (ABIERTO O POR CANTIDAD DETERMINADA) (2.) PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMENTO DE) (3.) (\$DESCRIPCIÓNCATEGORIA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (4.) (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR 5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (6.) (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, (7.) (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Solo si el proveedor es persona moral (8.) REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), EN SU CARÁCTER DE _(señalar el carácter del representante de la empresa)_, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

(9.) (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, (enumerar tantas como sean necesarias).
,
Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo de los Lineamiento que regulan la operación del Programa
Mediante oficio N°, el Titular de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", instruyó
DECLARACIONES Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que.

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I.1 (10.) Es una "DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)___.

además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de

- I.2 (11.) Conforme a lo dispuesto por _____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. (12.) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), (13.) (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C (14.) (Colocar RFC) es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3 (15.) De conformidad con _____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__ suscribe el presente instrumento el C. (16.) (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (17.) (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C (18.) Colocar RFC), facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado





por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

I.X (19.) De conformidad con _____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__ suscribe el presente instrumento el C. (20.) (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (21.) (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (22.) (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) (23.), facultado para __(colocar facultades y participación en el contrato)__.

I.4La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(24.)** (TIPO DE PROCEDIMIENTO) **(25.)** (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (26.) (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos (27.) (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la "LAASSP"

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (38.) (RFC PROVEEDOR).

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en (39.) (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR).

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente: PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.





"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) (3.) (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto 40 l.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento

(41.) Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(42.) _(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El monto total del mismo es por la cantidad de (43.)_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y (44.)__(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) (3.)(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagará a "EL PROVEEDOR" los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
(45.)(COLOCAR	(46.) (% CORRESPONDIENTE	(47.) (MONTO TOTAL DEL CONTRATO con
EJERCICIO FISCAL)	AL EJERCICIO FISCAL)	impuestos * % CORRESPONDIENTE AL
		EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se		
hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$ Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(48.)_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de (49.)_(PRECIO UNITARIO)_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de (50.)_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de (51.)_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) (3.)(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a "EL PROVEEDOR" en cada ejercicio fiscal.

Ejorcicio Ei	ccal	Dorcentaie	Monto mínimo	Monto mávimo
Ejercicio Fi	SCal	Porcentaje	Monto minimo	Monto maximo





(52.)(COLOCAR	(53.)(%	(54.)(MONTO MÍNIMO * %	(55.) (MONTO MÁXIMO *
EJERCICIO	CORRESPONDIENTE AL	CORRESPONDIENTE AL	% CORRESPONDIENTE
FISCAL)	EJERCICIO FISCAL)	EJERCICIO FISCAL)	AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán			
tantos se hayan			
programado			

Si la categoría es arrendamiento

(56.) Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

(57.) El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de	e trámite de pago, conforme a lo establecido en	el SIAFF, "EL PROVEEDOR" o	deberá ser titular
de una cuenta	de cheques vigente y para tal efecto proporcio	na la CLABE (58.)	, del
banco (59.)	, (60.) a nombre de "		e se efectuará la
transferencia e	lectrónica de pago, debiendo anexar:		

Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);

Registro Federal de Contribuyentes;

 $Domicilio\ fiscal:\ calle,\ N^{\circ}\ exterior,\ N^{\circ}\ interior,\ colonia,\ c\'odigo\ postal,\ alcald\'(a\ y\ entidad\ federativa;$

Nombre(s) del(los) banco(s); y

Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.





(61.) El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que "EL PROVEEDOR" proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la "LAASSP".

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) (62.) Se otorgarán a "EL PROVEEDOR" los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACTULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el _____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
(63.) (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	(64.) (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

(65.) Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo _____(señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.)____

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de (66.) COLOCAR FECHA DE INICIO) y hasta el (67.) (COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO) sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

OUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", "EL PROVEEDOR" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)
Garantía de los bienes. - "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por (68.) (COLOCAR NUMERO DE MESES) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de "El proveedor".





(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

Garantía de los anticipos recibidos. - "EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar el (69.) (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS) previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la "LAASSP" y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que el "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" entregue a "EL PROVEEDOR", autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual "EL PROVEEDOR", deberá solicitar por escrito a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que "EL PROVEEDOR" " pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO NO SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

(70.) Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO SI SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de 70.1 Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la 70.1 Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al (71.) (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÏA DE CUMPLIMIENTO)____ (72.) ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÏA)) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

(73.) La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

Expedirse a favor de la 70.1 Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;

La indicación del importe total garantizado con número y letra;

La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;

El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PROVEEDOR" y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;

La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta





que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;

La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;

La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida;

Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento; Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y

El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

"Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.

"La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";

"La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"."; y

"La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la "LAASSP".

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.





El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la "LAASSP".

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP", en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

(74.) Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.

(75.) Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.

Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.

Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato. No difundir a terceros sin autorización expresa de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos.

Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.

Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

(76.) Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del "PROVEEDOR"

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

- (77.) La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.
- (78.) La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por _(colocar si es el administrador o el





supervisor del contrato)_; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

(79.) Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "EL PROVEEDOR" contará con un _(colocar plazo para reposición de bienes)_, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

(80.) Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

(81.) "EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD





"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la "LAASSP".

Para el caso de arrendamiento

(82.) "EL PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" con el mismo empeño y





cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato especifico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" tiene conocimiento en que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la "LAASSP" y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. (18.) (COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (19.) (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PROVEEDOR" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".





"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del (83.) (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)_% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "EL PROVEEDOR" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "EL PROVEEDOR" realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al (84.) (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)_%_, (85.) por cada (colcar periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema 5 cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.





Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la "LAASSP".

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la "LAASSP" establezca.

Esta pena convencional no descarta que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la "LAASSP", en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la "LAASSP", y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no tiene nexo laboral alguno con "EL PROVEEDOR", por lo que éste último libera a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro





Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;

Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";

Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";

Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";

Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

Si no proporciona a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;

Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";

Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;





Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;

Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;

Si "EL PROVEEDOR" no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta:

Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;

Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;

Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo; Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PROVEEDOR" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y

En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".





Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a "EL PROVEEDOR" con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR" cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código





Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE				CARGO			R.F.C.			
(12.)(NOMBI	RE	DEI	. (13.)	(13.) (CARGO DEL		(14.) (R.F.C. DEL REPRESENTANTE			ANTE	
REPRESEN [*]	TANTE	DE LA	REPR	ESENTANTE	DE	LA	DE	LA	DEPENDENCIA	0
DEPENDENCIA O ENTIDAD		DEPE	DEPENDENCIA O ENTIDAD		ENTIDAD					
(16.)	(NOMBRE	E DEI	(17.)	(CARGC		DEL	(18.)	(R.F.C.	DEL ADMINISTRA	DOR
ADMINISTR	RADOR	DEI	. ADMI	NISTRADOR		DEL	DEL	CONT	RATO)	
CONTRATO))		CONT	TRATO)						
(20.) (NOME	BRE DEL F	IRMANTE X)	(21.) (0	CARGO DEL FIR	MANTE	X)	(22.) (R.F.C. FIRMANTE X)			

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(35.) (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(38.) (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)





FORMATO II CONSTANCIA DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Constancia de Documentación entregada como parte de la proposición presentada en la **Invitación a Cuando menos tres Personas de carácter Nacional Electrónica** número **IA-11-B00-011B00001-N-92-2023**

Nombre del Licitante:

	DOCUMENTACIÓN LEGA	L - ADMINISTRA	ATIVA	1				
No.	Documento	Numeral en la Convocatoria	ſ	Entre Docum	Folio Númer o			
ı	Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, Bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y suscribir la proposición correspondiente (Formato IV).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()			
II	Acta Constitutiva y en su caso, la última modificación, así como el Poder Notarial que incluya las facultades para ejercer o celebrar actos de administración. (Persona Moral). Cédula de Identificación Fiscal y copia certificada del Acta de Nacimiento o en su caso, Carta de Naturalización (Persona Física).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()			
III	Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la presentación de su proposición. en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral o persona física adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()			
IV	Constancia de Situación Fiscal del Licitante (RFC).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()			
V	Presentar copia clara y legible de la identificación oficial vigente con firma y fotografía de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la proposición (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()			
VI	Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Formato V).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()			





VII	Escrito preferentemente en papel membretado					
	del Licitante (Formato VI), en el que manifieste					
	que conoce, está conforme y acepta el					
	contenido y alcance legal de:					
	a) El contenido de esta convocatoria y sus					
	anexos, incluyendo: las especificaciones y el					
	modelo de contrato; así como el haber					
	considerado en la preparación de la proposición					
	cualquier modificación efectuada por la					
	convocante, ya sea por escrito o derivada de					
	la(s) junta(s) de aclaraciones.					
	b) Los criterios de evaluación y de adjudicación					
	señalados en el numeral 10.					
	c) Que el costo de preparación de las					
	proposiciones de la presente procedimiento de					
	contratación es con cargo para los licitantes.					
	d) Las Leyes, reglamentos y las normas				No	
	aplicables a este procedimiento de	14.1	ci ()	No ()	No Aplica	
	contratación.	14.1	Si ()	No ()	Aplica	
	e) En su caso, que conocen las instalaciones				()	
	donde se realizarán los servicios conexos.					
	f) La obligatoriedad de entregar la totalidad de					
	los documentos requeridos y cumplir con todos					
	los requisitos fijados en la presente					
	convocatoria.					
	g) Que es su responsabilidad cumplir con todos					
	y cada uno de los requisitos solicitados en la					
	convocatoria.					
	h) En caso de ser personas extranjeras, que					
	renuncian a invocar la protección de su					
	Gobierno, en caso de que se suscite alguna					
	controversia relacionado con este					
	procedimiento de contratación y los actos que					
	de ella se deriven, y aceptarán someterse a la					
	jurisdicción de los tribunales federales					
	mexicanos competentes.					
VIII	Escrito de Declaración de Integridad, bajo					
	protesta de decir verdad, mediante el cual los					
	Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a					
	través de interpósita persona, se abstendrán de				No	
	adoptar conductas para que los servidores	14.1	Si ()	No ()	Aplica	
	públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el				()	
	resultado del procedimiento, u otros aspectos					
	que otorguen condiciones más ventajosas con					
1	relación a los demás Licitantes (Formato VII).					
IX	Escrito en el que el licitante manifieste, Bajo					
'^	protesta de decir verdad, que es de					
	Nacionalidad Mexicana, así como, su					
1	residencia o domicilio consignado para recibir				No	
1	y oír todo tipo de notificaciones. Los licitantes	14.1	Si()	No ()	Aplica	
	deberán presentar la manifestación prevista en	I- T. I] " ()	140()	()	
	esta fracción en escrito libre o utilizando el				()	
	formato del (Formato X) de la presente					
	convocatoria.					
	COTTY OCCITOTIC.		1	l		





X	Manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la Convocante (Formato XI).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XI	El Licitante deberá presentar un escrito firmado en el que indique la Estratificación de la empresa (micro, pequeña o mediana), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Formato XII).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XII	El Licitante deberá presentar un escrito firmado por representante o apoderado legal dirigido al IPN en el que indique que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, guardará absoluta Confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el IPN o de la que tenga conocimiento con motivo del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos. (Formato XIX).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	





XIII	El Licitante deberá presentar el ACUSE de presentación de manifiesto de "No Conflictos de Intereses" el cual se formulara a través de la dirección electrónica https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es, y/o Escrito Libre, y en caso de personas morales, también DEBERÁN presentar el Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal, dirigido al IPN, en el que manifieste que él y los integrantes del consejo de administración, administradores, el director general, el gerente general o equivalentes, los representantes o apoderados legales, y las personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral, "No Tienen Conflicto de Interés" para participar en este procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 4 y 6 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XIV	Escrito de aceptación del Licitante que participe a través de CompraNet, de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan sus proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al Instituto, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 29 del Acuerdo de medios, según (Formato XX) de esta Convocatoria.	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XV	Aviso de Privacidad Integral (Formato XXI)	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	





XVI	Información Reservada y Confidencial del Licitante, con fundamento en los artículos 110, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como, el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter. (Formato XXIV).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XVII	Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (Formato IX).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XVIII	Los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta deberán exhibir un escrito en el que el representante legal, bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, (Formato XVII). NO APLICA.	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XIX	Escrito de manifestación Bajo protesta de decir verdad de ser persona con Discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta total de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; acompañada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 14 segundo párrafo de la Ley y el artículo 39 fracción VI inciso g) de su Reglamento (Formato XXV) Solo presentar en caso de que aplique.	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XX	Escrito donde declare el Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico para recibir y oír toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley, su Reglamento y demás normatividad vigente en la materia (Formato XXVI).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	





XXI	La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente en sentido POSITIVO (Deberá ser de fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones), en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, última Reforma publicada en el DOF el día 27 de noviembre de 2022, y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el DOF el día 27 de diciembre de 2022.	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XXII	La "Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" vigente en sentido POSITIVO (Deberá ser de fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones), así como, el Acuse mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento, en términos del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2022.	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XXIII	La "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos" (INFONAVIT) vigente SIN ADEUDOS (Deberá ser de fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones), de conformidad con lo señalado en la Regla I y en el Anexo Único del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para obtención de las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017	14.1	Si()	No ()	No Aplica ()	
XXIV	Los licitantes deberán acreditar su Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) , el cual deberá estar vigente.	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	





	DOCUMENTACIO	ÓN TÉCNICA				
I	Presentar escrito (Formato XIII), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los servicios serán entregados en los plazos y condiciones de acuerdo a lo establecido en el (Anexo I) Anexo Técnico de esta convocatoria.	14.2	Si()	No ()	No Aplica ()	
II	Carta de Garantía de Calidad de los Servicios (Formato VIII).	14.2	Si ()	No ()	No Aplica ()	
III	Manifestación de Cumplimiento de Normas (Formato XXII).	14.2	Si ()	No ()	No Aplica ()	
IV	El Licitante deberá presentar su Propuesta Técnica en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el (Formato XIV) con la descripción puntual de los servicios ofertados y adicionalmente deberá incluirla en formato Excel o Word.	14.2	Si ()	No ()	No Aplica ()	
V	Recibo de Recepción de Muestras	14.2	Si ()	No ()	No Aplica ()	
	DOCUMENTACIÓN	I ECONÓMICA				
I	La Propuesta Económica deberá presentarse dirigida a la Convocante en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF, en idioma español, en moneda nacional, con firma autógrafa del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, (Formato XV, en papel con membrete del Licitante, y adicionalmente deberá incluirla en formato Excel.	14.3	Si()	No ()	No Aplica ()	





FORMATO III CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

Ciudad de México a de 2023

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México

(Nombre) , manifies	o, que los datos aquí asentado	s, son ciertos y han sido debio	damente
verificados, así como que cue	ento con facultades suficientes	para manifestar interés en p	articipar
en el presente procedi	miento de contratación, a	a nombre y representac	ión de:
(licitante)	_, por lo que solicito que se	nos considere como licitant	es en la
misma.			
Registro Federal de Contribu	ıyentes:		
Domicilio calle y número: _			
Colonia:	Demarcación territorial		
Código postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	fax:		
Correo electrónico:			_
No. de la escritura públ	ca en la que consta su	acta constitutiva:	_ fecha
Nombre, número y lugar	del notario público ante	el cual se dio fe de la	misma:
Relación de accionistas			
	Apellido materno:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s)	
Descripción del objeto socia	•		
Reformas al acta constitutiva	9:		
Nombre del apoderado o rep	presentante:		
	nte el cual acredita su persona		
Escritura pública número:	Fecha:		
	notario público ante el cual se		
<u>(Lugar y fecha)</u>			
Protesto lo necesario			
(FIRMA AUTÓGRAFA)			
NOTA 1. Hear papel me	mbrotado dol Licitanto El proc	conto anovo podrá cor roprodu	icida nar

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





FORMATO IV ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Ciudad de México a de 2023

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320. Ciudad de México

		de Decir Verdad, que cuento cor
		or mi representada para suscribir la
		son ciertos y han sido verificados, y
actuo a nombre y representa	ación de: <u>(persona física o n</u>	
En el caso de Licitantes extra		
		de Decir Verdad, que los datos que
		origen, y cumplen con los requisitos
		no del tipo y alcances jurídicos de la umentos que entrego corresponde:
		s para comprometerme por mi o po
		úo a nombre y representación de
	oral)	
		4
ITACIÓN A CUANDO MENOS T	RES PERSONAS NACIONAL ELEC	TRÓNICA IA-11-B00-011B00001-N-92-20
TITACIÓN A CUANDO MENOS T	RES PERSONAS NACIONAL ELEC	FRÓNICA IA-11-B00-011B00001-N-92-20
'ITACIÓN A CUANDO MENOS T Registro Federal de Contribuy		FRÓNICA IA-11-B00-011B00001-N-92-20
Registro Federal de Contribuy		FRÓNICA IA-11-B00-011B00001-N-92-20
		TRÓNICA IA-11-B00-011B00001-N-92-20
Registro Federal de Contribuy		FRÓNICA IA-11-B00-011B00001-N-92-202
Registro Federal de Contribuy <u>Domicilio</u> : Calle y número:		
Registro Federal de Contribuy Domicilio: Calle y número: Colonia:		Alcaldía o Municipio:
Registro Federal de Contribuy Domicilio: Calle y número: Colonia: Código postal:		Alcaldía o Municipio: Entidad Federativa:
Registro Federal de Contribuy Domicilio: Calle y número: Colonia: Código postal: Teléfonos: Correo electrónico:		Alcaldía o Municipio: Entidad Federativa: Fax:
Registro Federal de Contribuy Domicilio: Calle y número: Colonia: Código postal: Teléfonos: Correo electrónico: Personas Físicas: Cédula de conste su actividad empresaria	e Identificación Fiscal en donde	Alcaldía o Municipio: Entidad Federativa: Fax:
Registro Federal de Contribuy Domicilio: Calle y número: Colonia: Código postal: Teléfonos: Correo electrónico: Personas Físicas: Cédula de conste su actividad empresari Personas Morales: Número	ventes:	Alcaldía o Municipio: Entidad Federativa: Fax:
Registro Federal de Contribuy Domicilio: Calle y número: Colonia: Código postal: Teléfonos: Correo electrónico: Personas Físicas: Cédula de conste su actividad empresari Personas Morales: Número Consta su Acta constitutiva:	e Identificación Fiscal en donde ial. de escritura pública en la que	Alcaldía o Municipio: Entidad Federativa: Fax: Fecha: Fecha:
Registro Federal de Contribuy Domicilio: Calle y número: Colonia: Código postal: Teléfonos: Correo electrónico: Personas Físicas: Cédula de conste su actividad empresari Personas Morales: Número Consta su Acta constitutiva:	e Identificación Fiscal en donde	Alcaldía o Municipio: Entidad Federativa: Fax: Fecha: Fecha:
Registro Federal de Contribuy Domicilio: Calle y número: Colonia: Código postal: Teléfonos: Correo electrónico: Personas Físicas: Cédula de conste su actividad empresari Personas Morales: Número Consta su Acta constitutiva:	e Identificación Fiscal en donde ial. de escritura pública en la que	Alcaldía o Municipio: Entidad Federativa: Fax: Fecha: Fecha:





Personas Físicas: Descripción de su Actividad Empresarial:					
Personas Morales. Descripción del Objeto Social:					
Reformas al Acta constitutiva:					
Fecha y número del Registro Público de Comercio:					
Nombre del apoderado legal o representante:					
Datos del documento mediante el cual acredita	su personalidad y facultades:				
Escritura pública número: Fecha:					
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:					
PROTESTO LO NECESARIO					
Firma	Lugar y Fecha				





FORMATO V MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Ciudad de México, a de de 2023.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-92-2023

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 49, fracción IX y X Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la Invitación a cuando menos a tres personas número IA-11-B00-011B00001-N-92-2023, me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que, por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas;
- **B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

A T E N T A M E N T E NOMBRE DE LA EMPRESA

_ (FIRMA AUTÓGRAFA)	
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo	





FORMATO VI MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Ciudad de México, a de de 2023.

Instituto Politécnico Nacional

legal y alcance de lo siguiente:

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México

nvitación a cuando menos tre	s personas de	caracter	Nacional	Electronica	numero	IA-11-B00-
011B00001-N-92-2023						
Nombre del representante lega	l), en mi calidad	d de			de l	a empresa
	manifiesto qu	e conozo	o, estoy c	onforme y a	acepto el	contenido

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la Convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral.
- Que el costo de preparación de las proposiciones del presente procedimiento de contratación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a este procedimiento de contratación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con este procedimiento de contratación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA (FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)





FORMATO VII DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a de de 2023.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos tres personas de carácter Naciona número IA-11-B00-011B00001-N-92-2023	al de Participación Electrónica
(Nombre del representante legal), en mi calidad de	
, manifiesto, bajo protesta de deci	
o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar con	nductas para que los servidores
públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones	ones de las proposiciones, el
resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen	condiciones más ventajosas
a mi representada con relación a los demás Licitantes .	
A T E N T A M E N T E NOMBRE DE LA EMPRESA	
_ (FIRMA AUTÓGRAFA)	
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)	





FORMATO VIII CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Deberá presentarse en papel membretado de la empresa licitante

Ciudad de México, a de de 2023.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México.

Con relación a la **Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica** número **IA-11-B00-011B00001-N-92-2023**, **en mi calidad de representante legal de la empresa**, manifiesto a usted que, en caso de resultar adjudicados, mi representada se compromete a garantizar la calidad de la prestación de los servicios, así como, la calidad de los insumos ocupados para ello y a responder por los defectos o vicios ocultos que se llegaran a presentar, así como de cualquier otra responsabilidad en que puedan incurrir durante el período de ejecución de estos.

Asimismo, los servicios serán prestados con la calidad y la periodicidad, bajo la supervisión del Administrador del Contrato en las fechas y horarios establecidos conforme a las especificaciones del Anexo Técnico y nuestra propuesta técnica y responder durante la vigencia del Contrato.

Atentamente	
Nombre v firma del	renresentante legal





FORMATO IX DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL

Ciudad de México, a de de 2023.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-92-2023
En mi carácter de representante legal de, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto Politécnico Nacional y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.
Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto Politécnico Nacional, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto Politécnico Nacional de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.
A T E N T A M E N T E NOMBRE DE LA EMPRESA
<u>(FIRMA AUTÓGRAFA)</u> Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)





FORMATO X MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

Ciudad de México, a de de 2023.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México

Me refiero a la Invitación a cuando r	menos Tres	Personas	s de car	ácter Nacional	Electrónio	ca número
IA-11-B00-011B00001-N-92-2023,	en la	que	mi	representad	a, la	empresa
(1)	_ participa a	través d	e la pre	sente proposio	ción.	
Sobre el particular, y bajo prote :	sta de dec	ir verda	ad dec	laro que mi	represent:	ada es de
Nacionalidad				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	=	
para recibir y oír todo tipo de notific						31131911443
para recibir y on todo tipo de riotino	dereries eri.				·	
ATENTAMENTE						
NOMBRE DE LA EMPRESA						
_ (FIRMA AUTÓGRAFA)						
Representante Legal Autorizado (No		(ao)				
Representante Legal Autorizado (110	offible y Cal	90)				





FORMATO XI NO TRANSFERENCIA DE DERECHOS

Ciudad de México, a de de 2023.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica núme 011B00001-N-92-2023	ro IA-11-B00-
(Nombre del representante legal), en mi calidad de c	-
adjudicada con un Contrato y/o Pedido derivado del presente procedimiento de con	tratación, NO
podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho Contrato en	•
ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la Convocante .	en cuyo caso
A T E N T A M E N T E NOMBRE DE LA EMPRESA	
_ (FIRMA AUTÓGRAFA)	
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)	





FORMATO XII ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)

Ciudad de México, a de de 2023.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-92-2023

Me refiero al procedimiento de contratación de Invitación al cuando menos tres personas Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-92-2023, en el que mi representada, la empresa, participa a través de la presente Proposición.
Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto Bajo protesta de decir verdad , que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas", emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de, con base en lo cual se estatifica como una empresa De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 13/04/2020), y demás disposiciones aplicables vigentes. NOMBRE DE LA EMPRESA
(FIRMA AUTÓGRAFA) Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)





FORMATO XIII PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Ciudad de México, a de de 2023.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Demarcació	guel Bernard, Col. La Escalera, ón Territorial Gustavo A. Madero Ciudad de México		
	a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electro I-N-92-2023	ónica número l	A-11-B00-
	del representante legal), en mi calidad de , manifiesto que mi representada realiz onforme a lo siguiente:		
Partida	Descripción de los Servicios	Lugar de Ejecución de los servicios	Plazo propuesto
Plazo de la	a prestación de los servicios conforme a lo establecido en el	Anexo Técnico	•
conforme	el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO", condición bajo la cual serán evalu	uados y contrata	ados.
	lo a las características de la prestación de los servicios, las ma al, serán por cuenta del Proveedor .	aniobras de des	carga en
–	A M E N T E DE LA EMPRESA		
_ (FIRMA A	AUTÓGRAFA)		





FORMATO XIV PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a de de 2023.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-92-2023

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS

(Conforme a lo indicado en el Anexo Técnico y lo solicitado en las específicaciones técnicas del Contrato Marco)

Partida	Descripción de los Servicios	Unidad de Presentación	Cantidad Ofertada

PRECISIONES:

1. El área responsable de la recepción y de la aceptación de los "Servicios" así como de la Administrar y Vigilar la entrega objeto de la contratación para las partidas 1 y 2 es la Dirección de Servicios Generales del IPN y para las partidas 3 a la 38 cada Titular de las Dependencias Politécnicas Foráneas.

<u>Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser</u> retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de contratación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)	<u> </u>
Representante Legal	Autorizado (Nombre v Cargo)





FORMATO XV PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a de de 2023.

Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter nacional de participación electrónica IA-11-B00-011B00001-N-92-2023 Contratación del servicio integral de Fumigación a nivel nacional que requiere el IPN, para el Ejercicio Fiscal 2023

POR CADA PARTIDA OFERTADA DEBERÁ ENTREGAR UN FORMATO XV "PROPUESTA ECONÓMICA"

La Propuesta Económica deberá presentarse dirigida a la Convocante en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF, en idioma español, con precios fijos, y en moneda nacional, con firma autógrafa del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en papel con membrete del Licitante (Formato XV), mismo que se adjunta en formato Excel en el Apartado "ANEXOS" en el Sistema CompraNet.

Los precios serán ser fijos durante la vigencia del contrato.

Mi representada manifiesta que la presente Propuesta Económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

La Propuesta Económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

Indicar los precios unitarios y totales de cada Partida, así mismo, deberá desglosar Subtotal, IVA y Total.

Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, firmada por el representante o apoderado legal.

La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos.

El Subtotal sin IVA, se deberá señalar con número a dos decimales.

El Precio Unitario sin IVA se deberá señalar con número a dos decimales para cada Partida.

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

_ (FIRMA AUTÓGRAFA)		
Representante Legal A	utorizado (Nombre y Cargo Nota:	El presente anexo p

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **"Posible proveedor"** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **"Posible proveedor"**.





FORMATO XVI MODELO DE FIANZA

De conformidad con las "DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicadas en el DOF el día 15 de abril de 2022.

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PLANTA BAJA, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N, ESQ. MIGUEL BERNARD, COL. RESIDENCIAL LA ESCALERA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738.

PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMPLETO, CALLE, NÚMERO. COLONIA CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL. R.F.C.) HASTA POR LA CANTIDAD DE (ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), (SEÑALAR SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE; SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL. SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS), QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, CUYO IMPORTE ES DE (ANOTAR IMPORTE DEL CONTRATO ANTES DE IVA CON NÚMERO Y LETRA) EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO No. (ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO), FORMALIZADO EL (ANOTAR FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), DERIVADO DE (ANOTAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA) RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA), CON UN IMPORTE TOTAL DE (ANOTAR EL IMPORTE TOTAL CON IVA DEL CONTRATO).

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR, Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO LA BENEFICIARIA, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CDMX, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARÁN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA AFIANZADORA





EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN ES NOVADA.

LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINSIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

NOTA: NO SE OMITE SEÑALAR, QUE LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL 15 DE ABRIL DE 2022. POR LO CUAL DEBERÁN CONSIDERAR EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y EN SU CASO SU VIGENCIA, EL NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR. (No DE OFICIO Y FECHA).





FORMATO XVII ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE (Artículo 29, Fracción VI de la Ley y 48, fracción V de su Reglamento)

Ciudad de México, a de de 2023.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos Tres de carácter Nacional de Participación Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-92-2023

En relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-11-B00-

011B00001-N-90-2023, el suscrito C Representante Legal de la empresa comparezco a nombre de mi representada y en el mío propio y			carácter guiente:	de ,
"Bajo Protesta de Decir Verdad" , manifiesto que cuento con fa comprometerme.	cultade	es suf	īcientes p	oara
A T E N T A M E N T E NOMBRE DE LA EMPRESA				
<u>(FIRMA AUTÓGRAFA)</u> Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)				

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel con membrete del Licitante en original.





FORMATO XVIII ENCUESTA DE CALIDAD Y TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a de de 2023.

El Instituto Politécnico Nacional, a través de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, está participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo al correo electrónico gicazap@ipn.mx;

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas carácter Nacional Electrónica: número **IA-11-B00-011B00001-N-92-2023,** conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1 ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2 ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?	Ż			
3 ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4 ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en tota apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?	I			
5 ¿El evento se desarrolló con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?)			
FALLO				
6¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?	1			
7 ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?	/			
8 En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaror adjudicatarios				
GENERALES				
9 ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10 ¿Cada evento del procedimiento de contratación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?	/			
11 ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la CONVOCANTE fue respetuoso y amable?	è			
12 Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13 Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la División de Adquisición de Bienes y Servicios?		4	3	2
14 ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque la CONVOCANTE?				





FORMATO XIX ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE

Ciudad de México, a de de 2023.

Anoderado o Representante Legal de la empresa

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320. Ciudad de México

Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica número I	A-11-B00-
011B00001-N-92-2023	

<u> </u>	según se acredita en el testimonio notarial no.
de fecha	_
de la ciudad de _	y que se encuentra
inscrito en el folio mercantil no Ciudad de	en el registro público de comercio de la
compromete a que la información que se o procedimiento será pública, de conformidad	que represento, en caso de resultar adjudicada, se genere con motivo del cumplimiento del presente con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Federal de Transparencia y Acceso a la Información

procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, el licitante deberá presentar un escrito firmado autógrafamente por representante o apoderado legal dirigido al **IPN** por el cual manifieste que **guardará absoluta confidencialidad** sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el **IPN** o de la que tenga conocimiento con motivo del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del Contrato celebrado con ese organismo público desconcentrado.

Atentamente

Nombre y firma del apoderado o
Representante legal del licitante





FORMATO XX CARTA DE ACEPTACIÓN DE NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES POR VIRUS INFORMATICO O CAUSAS AJENAS AL IPN

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos Tres Personas de caráct 011B00001-N-		lectrónica n	úmero IA-11-B00-
Ciudao	d de México a,	_ de	de
Con relación a la Invitación a cuando menos Tres B00-011B00001-N-92-2023, el suscrito C Legal de la empresa Notarial No expedido por el Notario Pú de mi representada y declaro lo siguiente:	, en , personalidad c	mi carácter que acredito	de Representante con el Testimonio
Que como Licitante que participo a través del Siste no presentadas mis proposiciones, y en su caso, la electrónico en el que se contengan mis proposicio por tener algún virus informático o por cualquier ca en la disposición 29 del "ACUERDO por el que se observar para la utilización del Sistema Electrón denominado CompraNet", publicado en el DOF el c	documentación ones y/o demás in nusa ajena al IPN, establecen las c nico de Informad	requerida, nformación, de acuerdo disposicione ción Público	cuando el archivo no pueda abrirse con lo estipulado s que se deberán
Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dic haya lugar.	has disposiciones	s para los fir	nes y efectos a que
Atentam	ente		
Nombre y firma de Representante lega Nota: Este documento deberá presentarse en pa	al del licitante	- del Licitante	participante.





FORMATO XXI AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos Tres Personas de ca B00-011B00001-N-92-2023	arácter Nacional de Participación Electrónica número IA-11
Ciudad de México a, de de	
11-B00-011B00001-N-92-2023, el suscrito C, de la empresa,	res Personas de carácter Nacional Electrónica número IA , en mi carácter de Representante Lega personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No , comparezco a nombre de mi representada y
proporcionados a través de la División de Adquis	e del Gobierno Federal protegerá tus datos personales sición de bienes y servicios. Por esta razón, se da a conocer a ntegral, basado en la normatividad vigente aplicable a la

Objeto.

Informar a los usuarios de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y protección de los mismos, que sean recolectados por la División de Adquisición de Bienes y Servicios, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

La denominación del Responsable.

División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN

El domicilio del Responsable.

Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, con teléfono 57-29-60-00, extensión 51218

Datos personales que serán sometidos a tratamiento (identificando aquéllos que son sensibles). Los datos que se recaban a través de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, no se consideran como datos sensibles de conformidad con las disposiciones aplicables, y consisten en datos de identificación y localización.

Cabe aclarar que respecto de los datos personales que proporcione referentes a terceras personas, se presume que usted ha obtenido el consentimiento del titular de que se trate para efectuar dicha entrega.

Tratándose de datos personales de menores de edad y personas en estado de interdicción o incapacidad declarada, se presume que usted cuenta con la representación legal prevista en la legislación civil que le resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento para las cuales se obtiene los datos personales (distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento del titular).

Los datos personales podrán recabados por la División de Adquisición de Bienes y Servicios, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud pública o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento.

División de Adquisición de Bienes y Servicios, hace de tu conocimiento que el fundamento para tratar tus datos personales en el Instituto Politécnico Nacional, se encuentra en los artículos 6° base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 3°, fracción XXXIII, 4°, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1° y 37, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

También se informa al titular que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para eiercer los derechos ARCO.

División de Adquisición de Bienes y Servicios permite al titular ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para ejercer estos derechos el titular podrá acudir a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura; ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México.

El domicilio y responsable de la Unidad de Transparencia.

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio "Adolfo Ruiz Cortines", planta baja. Avenida Wilfrido Massieu s/n, esquina Luis Enrique Erro, Colonia Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 55 5729 6000, 55 5729 6300

Correo electrónico oficial: etolentinod@ipn.mx

Nombre del responsable de la atención y operación de la Unidad: Mtra. Elizabeth Tolentino Delgadillo, Directora de Legislación Consulta y Transparencia.

Cambios y actualizaciones al Aviso de Privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede cambiar o actualizarse periódicamente; por lo que te pedimos lo revises constantemente, para que puedas estar al tanto de la última versión que rige el tratamiento de tus datos personales. No obstante, lo anterior, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

Acepto y conozco el Aviso de Privacidad

Nombre y firma del apoderado o Representante legal del licitante





FORMATO XXII MANIEESTACIÓN DE CUMPI IMIENTO DE NORMAS

NIFESTACION DE	E CUMPLIMIENT	DE NORN	/AS	
ábal s/n La Escalera, avo A. Madero	Ciudad de	México a,	_ de	de
B00-011B00001-N tante Legal de la	l-92-2023, el suso empresa	crito C		, en ,
nitido por autorid mas Mexicanas, e a la Ley de Infra a presente conv	lad competente Normas Internac estructura de la C ocatoria, así con	el cumplin cionales o Calidad vige mo aquella	niento de a Normas d ente, incluid as normas	quellas Normas e Referencia o das en el Anexo que directa o
A	TENTAMENTE			
Nombre, car	go y firma del LI	CITANTE		
	hal habal s/n La Escalera, avo A. Madero n a cuando meno B00-011B00001-N tante Legal de la to con el Testimo comparezco a n de resultar adjud nitido por autorio mas Mexicanas, e a la Ley de Infra la presente conv nen con los servi	Ciudad de la fabal s/n La Escalera, avo A. Madero n a cuando menos Tres Personas de B00-011B00001-N-92-2023, el suscitante Legal de la empresato con el Testimonio Notarial No. comparezco a nombre de mi republicada mi represantido por autoridad competente mas Mexicanas, Normas Internacie a la Ley de Infraestructura de la Ca presente convocatoria, así con nen con los servicios objeto de la	Ciudad de México a,	Abal s/n La Escalera, avo A. Madero n a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional de B00-011B00001-N-92-2023, el suscrito C

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel con membrete del Licitante en original y deberá estar debidamente suscrito por el representante legal de la empresa licitante.



Modificación

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-92-2023 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN" DE LA SHCP, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN A NIVEL NACIONAL QUE REQUIERE EL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



FORMATO XXIII Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARÁ ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional de Participación Electrónica

IA-11-B00-011B00001-N-92-2023

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF

	Nombre del Proveedor		
	-	Fecha Fo	lio de Registro
El suscrito	a nombre propio o como Rep	oresentante Lega	l de la empresa
	según consta en Poder Notarial		
odos los efectos legales que den lugar	, de la cuenta bancaria en la que solicito se efectúer		
	ncepto de bienes y/o servicios devengados.	r todos los pagos	a iiii iavoi qa
eriga que riacer la convocante por con	ricepto de bieries y/o servicios deverigados.		
Concepto de Registro	Descripción del Registro	Persona	Persona
concepto de Registro	Descripcion del Registro	Física	Moral
Nombre del Beneficiario			
R.F.C.			
CURP			
Domicilio Fiscal			
Correo Electrónico			
Institución Financiera (Banco)			
No. Sucursal y Ubicación			
No. Plaza y Ubicación:			
Número de Cuenta Bancaria (11 dígitos)			
CLABE (18 Posiciones)			
Nombre del Representante Legal			
No. del Acta Constitutiva			
Fecha de Constitución del Acta			
Lugar de Constitución del Acta			
Número de la Notaría			
Nombre del Notario Público			
No. del Poder Notarial			
Fecha de Constitución del Poder			
Lugar de Constitución del Poder			
Número de la Notaría			
Nombre del Notario Público			
Tipo de Identificación Oficial y No.			
Tion do	U		. 11 - 14 1
Tipo de movimiento	Haga una breve descripción de los motivos que origina	ai ei movimiento so	nicitado:
Alta			
Aita			
Baja			





Indique con una **X** en que sector clasifica su empresa:

		Industria			Comercio			Se	rvicios	
	Tamaño	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	
MES	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	
MIPYMES	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	
	Empresa Grande Más de 250 Millones de Pesos Más de 250 Millones de Pesos Más de 250 Millones de Pesos						101 o más	Más de 250 Millones de Pesos		
Cono Estari Para lo protes	Cadenas Productivas Marque X según corresponda SI NO Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas? Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas? Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada. Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.									

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal





FORMATO XXIV INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL LICITANTE

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

	(Ciudad de N	∕léxico a,	de	del 20
Instituto Politécnico Nad Av. Miguel Othón de Men esq. Av. Miguel Bernard, O Demarcación Territorial C C.P. 07320, Ciudad de Mé	ndizábal s/n Col. La Escale Gustavo A. Ma				
(nombre, denominación presente que los docupara los efectos estable de Transparencia y Accolos Lineamientos General Dependencias y Entido	ón o razón umentos co ecidos en los ceso a la info erales para l dades de la eso a la In	social de q ntenidos en s artículos l ormación Pu a Clasificac a Administi	uien otorg n mi Propo 10 fracción ública I, y los ión y Descl ración Púb	<u>a el poder)</u> ir sición presen XIII y 113 fracci s correlativos d asificación de lica Federal	empresa denominada ndico por medio de la itada a la Convocante, ión III de la Ley Federal de su Reglamento y de e la Información de las de la Ley Federal de locumentación es de
EN LA PROPOSICIÓN REDACCIÓN SIGUIENT Se informa que ningui de naturaleza confide Información Pública.	N ES DE N TE.) no de los d encial para le	ocumentos os efectos o	A CONFID s que se er de la Ley Fe	ENCIAL DEB	OS QUE SE ENTREGAN BERA SEÑALARSE LA uestra Proposición es sparencia y Acceso a la ONDA)
	NOMBRE Y	FIRMA DEL	. REPRESEI	TANTE LEGA	AL





FORMATO XXV MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos	Troc Dorconas do carácto	ar Nacional Electrónica i	número IA-II-ROO.	.011B00001_N_92_2027

Ciudad	de M	éxico	a,	de	 de	

Modelo de manifestación de ser persona con discapacidad (Persona Física) o Persona Moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta total de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; acompañada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este formato deberá presentarse en hoja membretada de la empresa.

En caso de ser persona física que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda.

Quien suscribe, el C.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en el procedimiento de contratación), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada desde hace más de seis meses, mismo que lo sustento con: ________.

En caso de ser persona física y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda.

Quien suscribe, el c. (<u>escribir el nombre de la persona física con discapacidad</u>) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy un licitante con discapacidad decretada desde hace más de seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley y lo que sustento con: _______

En caso de ser persona moral deberá utilizar esta leyenda.

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de _____ empleados por lo que autorizo al **IPN** a realizar en cualquier momento la verificación que juzgue conveniente, aceptando la responsabilidad que pudiera originarse por la falsedad de esta manifestación. lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)

NOTA: En el supuesto de que el Licitante" se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.





FORMATO XXVI ESCRITO DE DOMICILIO CONSIGNADO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Ciudad de México, a de de 2023.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México

Me refiero al procedimiento de	e contratación	a través de Invitación a cuando menos tres personas, en la que
mi representada,	_(nombre)	participa a través de la proposición presentada.

Sobre el particular, declaro que mi representada tiene su residencia o Domicilio Consignado, teléfono y correo electrónico siguientes para recibir y oír toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, convenios que se celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás normatividad vigente en la materia:

DOMICILIO: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:

Así mismo, mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis Proposiciones sean desechadas, o bien para que opere la Rescisión del Contrato sin responsabilidad para el Instituto Politécnico Nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la LAASSP.

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

Firma Autógrafa Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente escrito deberá presentarse en hoja membretada.





ANEXO 1 ANEXO TECNICO





ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL

"Servicio integral de fumigación que requiere a nivel nacional el Instituto Politécnico Nacional para el Ejercicio Fiscal 2023"





ANEXO TÉCNICO





I. OBJETIVO

Proporcionar el servicio integral de fumigación en adelante el "SERVICIO", en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de las Dependencias Politécnicas, en adelante "EL IPN".

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Contribuir de manera relevante a la conservación de un ambiente saludable e higiénico para la comunidad Politécnica en los diversos inmuebles propiedad y en uso de "EL IPN", a través de la prevención y erradicación de fauna nociva, por medio de la aplicación de las diferentes técnicas de fumigación, mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del "SERVICIO".

III. METODOLOGÍA.

"EL PROVEEDOR" brindará el "SERVICIO" de fumigación, tomando en consideración las actividades, servicios y aspectos metodológicos que se describen a continuación:

III.1 ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN.

1.- Fumigación de insectos voladores y rastreros. Control de fauna nociva con tres métodos:

- a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando una altura de 50 cm en recorrido de la derecha.
- b) Por nebulización.
- c) Termonebulización.

Su unidad de medida es el m2.

Se deberá llevar a cabo una rotación de los métodos utilizados entre cada servicio.

Para el caso de áreas con alta infestación de cucarachas y derivado de la gran cantidad de microorganismos patógenos de los cuales son portadoras, el proveedor deberá realizar un control microbiológico sobre superficies inertes que hayan sido contaminadas, para lo cual el personal que realice los trabajos deberá contar con los conocimientos necesarios.

El control de chinche de cama se deberá realizar mediante cámara de calor, limpieza en seco con desinfección del colchón/colchoneta y por último una aspiradora profesional con filtros HEPA.

2.- Fumigación de roedores.

Se realizará mediante la colocación, suministro de insumos y mantenimiento de cebaderos. Su unidad de medida es la pieza.

Las cebaderas y trampas deberán ser instaladas en las Dependencias que indique el personal de la Dirección de Servicios Generales, tratándose de las Partidas 1 y 2.

Para las Dependencias Foráneas, la cantidad de cebaderas rodenticidas para el control de roedores será la que el proveedor considere a modo de mantener la plaga controlada, debiendo autorizar previamente el administrador del contrato respectivo.





En caso de requerir mayor cantidad del producto, se deberá aumentar la dosificación sin costo adicional para "EL IPN", el licitante adjudicado será responsable directo de la correcta aplicación y manejo del producto.

Todos los recipientes cebaderos deben estar claramente identificados con etiquetas de advertencia que digan "CEBO PARA ROEDORES, NO TOCAR", así como todas las advertencias necesarias. Estas etiquetas del cebadero también deben indicar los ingredientes contenidos en la estación cebadera o punto de monitoreo. Es responsabilidad del licitante adjudicado, que las sustancias que utilice procuren el cuidado al medio ambiente.

3.- Actividades bajo demanda. Son actividades que pueden complementar el servicio de fumigación:

a) Control de termitas. La unidad de medida es el m2.

El comején de tierra a base de perforaciones cada 30 cm y zanjas alrededor de la Unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas.

El control de termita subterránea (Reticulitermes flavipes) se llevará a cabo, mediante la técnica de inyección, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá contar con el equipo necesario para su correcta aplicación. Las perforaciones del área a tratar tendrán que ser perimetralmente cada 30 cm, con una profundidad de 60 cm y contemplar la inyección de por lo menos 5 lts del termicida en una concentración del 4% por perforación.

En caso de perforar en cemento, u otros materiales deberán contemplar el resane de dichas perforaciones.

El personal que realice los trabajos deberá tener los conocimientos suficientes en materia de manejo de termitas.

b) Control de abejas, escarabajos y/o polillas. La unidad de medida es el m2.

El personal que realice los trabajos deberá tener los conocimientos suficientes en el campo de control y manejo de abejas, una vez capturado el panal deberán de llevarlo a un apiario debiendo entregar a los administradores de contratos, documento que acredite la recepción del panal en el apiario.

c) Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejado por las aves en los nidos, incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga. La unidad de medida es el m2.

Los servicios se realizarán en base a las solicitudes hechas a la Dirección de Servicios Generales por parte de las Dependencias que integran la Partida 1 y 2. Tratándose de las Dependencias Foráneas, éstas realizarán la solicitud directamente al proveedor adjudicado.





Para llevar a cabo estos trabajos, el proveedor deberá contar con las condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, así mismo el personal que realice los trabajos deberá tener los conocimientos suficientes en la materia.

d) Control de murciélagos a través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos. La unidad de medida es el m2.

Los servicios se realizarán en base a las solicitudes hechas a la Dirección de Servicios Generales por parte de las Dependencias que integran la Partida 1 y 2. Tratándose de las Dependencias Foráneas, éstas realizarán la solicitud directamente al proveedor adjudicado.

Para llevar a cabo estos trabajos, el proveedor deberá contar con las condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, así mismo el personal que realice los trabajos deberá tener los conocimientos suficientes en manejo de murciélagos.

e) Gasificadores CO2 para el control de plagas en libros y archivos. La unidad de medida es el m3.

Los servicios se realizarán en base a las solicitudes hechas a la Dirección de Servicios Generales por parte de las Dependencias que integran la Partida 1 y 2. Tratándose de las Dependencias Foráneas, éstas realizarán la solicitud directamente al proveedor adjudicado.

Dicho manejo deberá incluir insumos, equipo de liberación, equipo de medición y monitoreo, así como el sellado previo del área a tratar.

f) Captura y disposición de animales ferales. La unidad de medida es la unidad.

"EL IPN" cuenta en sus instalaciones con la presencia de animales que se convierten en una plaga que provoca riesgos y peligros para la comunidad politécnica, como son las ardillas, perros, cacomixtle, gatos, víboras, etcétera, por lo que necesario contar con un servicio que capture y ponga a disposición de instancias adecuadas para esas especies.

Cuando se requiera la reubicación de vertebrados mayores, el proveedor deberá de utilizar métodos físicos (jaulas) para su captura.

Queda prohibido el uso de fuerza desmedida o métodos de envenenamiento hacia este tipo de seres vivos.

III.2 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1.- Los proveedores que resulten adjudicados deberán ponerse en contacto con cada administrador de los Contratos Específicos, al día hábil siguiente en que emita el fallo respectivo, en las direcciones que se detallan en el apartado V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del presente Anexo Técnico, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo





cumplimiento del servicio.

Asimismo, los proveedores se obligan a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de "EL IPN" así como proporcionar a éstas, los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del SERVICIO.

No se admite la subcontratación, en caso contrario será causa de rescisión.

- 2.- El proveedor deberá realizar un estudio en el área donde se brindará el "SERVICIO" a fin de detectar posibles infecciones. En caso de encontrar infecciones, se deberá realizar la selección del producto y tipo de aplicación que se utilizará para el control de las plagas, así mismo deberá proponer la estrategia o método de control, que cause el menor impacto al personal ocupacionalmente expuesto y al medio ambiente, dicho método deberá estar dirigido al tipo de plaga de que se trate, ya sea con insecticidas y/o rodenticidas, además deberá incluir la formación de barreras físicas que impidan el desarrollo y dispersión de las plagas.
- 3.- Se deberá llevar a cabo un monitoreo constante en aquellos lugares que presenten algún tipo de infestación a fin de que se erradique este problema en el menor tiempo posible. Además, el proveedor identificará focos potenciales de alta infestación, tomará fotografías y las anexará a un formato, que además incluya recomendaciones de control cultural de plagas que deba implementar el personal de la Dependencia Politécnica, dicho formato será diseñado por la misma empresa.

En caso de encontrar madrigueras con roedores, cualquier animal, insectos y toda fauna nociva, es responsabilidad del licitante adjudicado, la aplicación de productos químicos y métodos de fumigación, además de proceder al sellado del área, de ser necesario.

Es obligación del proveedor adjudicado, reportar al administrador del contrato o servidor público designado por "EL IPN", la ubicación de las coladeras y tapas de registro sometidas al proceso de fumigación, mencionando las que se encuentren en mal estado, con invasión de roedores, animales o insectos.

4.- Si existiera un problema fuerte de plagas en la Dependencia, el proveedor deberá informar con anticipación a la Dirección de Servicios Generales, tratándose de las Partida 1 y 2, que realizará refuerzo ya sea a la semana o a los 15 días naturales posteriores al servicio, con la intención de notificar con tiempo a la Dependencia del próximo servicio.

Para las Dependencias Foráneas, se deberán de poner en contacto con cada Administrador del contrato específico para programar el servicio de refuerzo respectivo.

- 5.- El horario para la realización del "SERVICIO", de manera general será viernes y sábado de las 08:00 a las 21:00 horas.
- "EL IPN" dará a conocer a inicio del mes al Proveedor, la programación de la fumigación estableciendo los horarios y días de realización de todos los servicios, los cuales serán coordinados entre el administrador del contrato específico y el proveedor, debiendo ajustarse ésta a los requerimientos de horario y necesidades del servicio de fumigación de las Dependencias Politécnicas. De igual manera se hará para programar el servicio de refuerzo respectivo.





6.- Para la partida 1 y 2 el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos de "EL IPN", en cuanto a número de brigadas de personal (de cuando menos dos personas por brigada), en virtud del número de inmuebles que debe atender. Para tal efecto, deberá presentar organigrama del personal propuesto, incluyendo al personal de supervisión, los cuales deberán ser un mínimo de un profesionista con conocimientos en el área químico-biológica y contar con cédula profesional, que avale conocimientos en la materia.

Para las Dependencias Foráneas, se deberán de poner en contacto con cada Administrador del contrato específico para conocer las necesidades en cuanto a número de personal.

Es responsabilidad del proveedor el adecuado uso de los materiales, así como la calidad de la mano de obra y los procedimientos aplicados, ya que cualquier daño al mismo será imputable a la empresa, teniendo que repararlo y/o sustituirlo, en su caso, el IPN cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.

7.- La fumigación de los inmuebles señalados en este Anexo Técnico, se realizará preferentemente de manera mensual y se realizaran reforzamientos en caso de ser necesario.

Las Dependencias Politécnicas deberán llenar al término del servicio el "Formato I Orden del Servicio Integral de Fumigación" y el "Formato II Control de calidad al Servicio Integral de Fumigación", que forman parte de este Anexo Técnico.

Los Reportes de servicio que deberá elaborar el proveedor adjudicado, serán entregados al Administrador del contrato o servidor público designado por "EL IPN", dentro de los tres días naturales siguientes al mes que concluya.

8.- En el caso de que genere residuos peligrosos deberá de manejarlos y almacenarlos de acuerdo con lo previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como al Reglamento de ésta en materia de residuos peligrosos. Para efectos de este precepto se entenderá por residuos peligrosos: todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas, infecciosas o irritantes representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES.

El "SERVICIO" de fumigación se realizará en los inmuebles indicados en este Anexo Técnico.

La ejecución del "SERVICIO" se sujetará a los siguientes lineamientos:

- a) Las ofertas que presente "EL PROVEEDOR" serán por la actividad y la unidad de medida que se describen en el numeral III.- METODOLOGÍA del presente Anexo Técnico, debiendo considerar las superficies por inmueble.
- b) Las ofertas que presenten los proveedores serán por cada Partida y por todas las actividades que comprende el servicio integral de fumigación que requieran las Dependencias Politécnicas de las Partidas en que deseen participar, la exclusión de alguna actividad será causal de desechamiento.

Los proveedores serán asignados por el inmueble que se determine en el contrato específico por "EL IPN".

c) "EL PROVEEDOR" se compromete a que los plaguicidas que se apliquen, deben estar





inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a "EL IPN" que los productos que utilizarán para la prestación del "SERVICIO" no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.

- d) Los licitantes deberán presentar las fichas técnicas en donde se demuestre que todos los productos utilizados están autorizados por la Secretaría de Salud (SS) y la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST) y contar con el equipo y material necesario para proporcionar el servicio.
- e) "EL PROVEEDOR", queda obligado a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores del "SERVICIO" solicitado, o por negligencia del personal técnico a su cargo, pudieran derivarse en afectaciones a la salud.
- f) "EL PROVEEDOR" será responsable de realizar el "SERVICIO" de acuerdo con las características de cada inmueble.
- g) "EL PROVEEDOR" debe contar con recursos financieros, humanos y materiales para el cumplimiento del "SERVICIO", objeto del presente anexo técnico y sus contratos específicos.
- h) "EL PROVEEDOR" proporcionará el "SERVICIO" de acuerdo a los requerimientos que realice "EL IPN", establecido en los contratos específicos y el presente Anexo Técnico.
- i) "EL PROVEEDOR" garantizará la efectividad de los productos aplicados por lo menos 30 días naturales, en caso contrario, se solicitará nuevamente la aplicación del producto (refuerzo) hasta el control total, sin cargo adicional para "EL IPN".
- j) "EL PROVEEDOR" deberá cumplir como mínimo en los productos y equipos que utilicen para la prestación del servicio con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	"Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo".
NOM-256-SSA1-2012	"Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas".
NOM-232-SSA1-2009	"Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico".

[&]quot;EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del "SERVICIO".

k) Para efectos de la administración del SERVICIO, se designará en cada uno de los contratos





específicos un Administrador del Contrato.

Para las **Partidas 1 y 2** el Administrador del Contrato será el Titular de la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Administración de "El IPN".

Para las **Partidas Foráneas (Partida 3 a la 32)** los Administradores de los Contratos serán cada uno de los Titulares de las Dependencias Politécnicas.

CARGO	OBLIGACIONES	
Administrador del Contrato: Director de Área o Titular de la Dependencia Politécnica	La comprobación, supervisión, verificación y control de los bienes o servicios contratados y, en su caso, la aplicación de las penas convencionales y/o deductivas correspondientes, así como el pago de los bienes o servicios devengados.	
Supervisor del Servicio designado por el Administrador del Contrato: Mínimo Jefe de Departamento	Coadyuva al administrador del contrato implementando los mecanismos para llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones. Llevará a cabo la supervisión administrativa y operativa de la ejecución del Contrato	
Personal Operativo	Encargado de la verificación del correcto llenado de los entregables del servicio. Encargado del envío oportuno al área correspondiente para su conciliación con la empresa, para el pago del servicio prestado y en su caso, la determinación de las penas y deductivas que procedan. *Encargado de la recepción de los documentos fiscales y administrativos, para su respectivo análisis y validación, para determinar el cálculo de las deductivas, constatar que se apliquen dichas deductivas, y sea quien finalmente aporte los elementos para validar el pago periódico y procedente de los servicios (*Solo aplicable a la Dirección de Servicios Generales en el caso de Dependencias foráneas la obligación se traslada al área financiera u homóloga).	

- I) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre "EL IPN" y "EL PROVEEDOR", convocándose con al menos una semana de anticipación. Las reuniones serán convocadas por el administrador del contrato específico y se llevarán a cabo en el domicilio de la Dependencia Politécnica, levantando minuta de trabajo de los acuerdos en cada reunión.
- m) "EL PROVEEDOR" queda obligado durante la vigencia del "SERVICIO", a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el "SERVICIO" en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberá entregar bimestralmente al administrador del contrato, el comprobante de las cuotas obrero-patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas establecidas en los contratos específicos y el presente anexo técnico.

V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El "SERVICIO" objeto de los contratos específicos se prestará en los inmuebles que a continuación se precisan:





PARTIDA 1: CIUDAD DE MÉXICO (SUBPARTIDAS)

PARTIDA 1: CIUDAD DE MÉXICO (SUBPARTIDAS)				
SUB PARTID A	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO		
1	ALBERCA DE LA UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS"	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COLONIA ZACATENCO, CÓDIGO POSTAL 07310, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO		
2	ANEXO TEOCALLI DE SRIA. GENERAL (PROTECCIÓN CIVIL)	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" (INSTALACIONES JUNTO A BURROS), COLONIA ZACATENCO, CÓDIGO POSTAL 07310, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO		
3	ÁREA DE BURROS (MASCOTAS) DIR. DE ACT. DEPORTIVAS	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N ESQ. MANUEL L. STAMPA ORTIGOZA, COLONIA ZACATENCO, CÓDIGO POSTAL 07310, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO		
4	BIBLIOTECA CENTRAL SANTO TOMÁS	UNIDAD PROFESIONAL "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO Y AV. DE LOS MAESTROS, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, CÓDIGO POSTAL 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO		
5	BIBLIOTECA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (INCLUYE EL CENTRO DE APOYO A ESTUDIANTES ZACATENCO)	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, COLONIA ZACATENCO, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO		
6	CASILLEROS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS"	UNIDAD PROFESIONAL "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", CALZADA DE LOS GALLOS # 9, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, CÓDIGO POSTAL 11360, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO		
7	CASILLEROS DE FÚTBOL AMERICANO "BÚHOS"	UNIDAD PROFESIONAL "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", PLAN DE AYALA # 156, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, CÓDIGO POSTAL 11350, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO		
8	CASILLEROS DE FÚTBOL AMERICANO "BURROS BLANCOS"	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COLONIA LINDAVISTA, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO		
9	CASILLEROS DE FÚTBOL AMERICANO "CHEYENES"	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COLONIA LINDAVISTA, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO		
10	CENTRO DE APOYO POLIFUNCIONAL "HÉCTOR URIEL MAYAGOITIA DOMÍNGUEZ"	AV. DE LOS MAESTROS # 211, COLONIA AGRICULTURA, CÓDIGO POSTAL 11360, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO		
11	CENTRO DE DESARROLLO AEROESPACIAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ # 22, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06010, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO		
12	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "AMALIA SOLÓRZANO DE CÁRDENAS"	OROYA # 760 ENTRE AV. GUAYAQUIL Y OTAVALO, COLONIA LINDAVISTA, CÓDIGO POSTAL 07300, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO		
13	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "CLEMENTINA BATALLA DE BASSOLS"	AV. SIERRAVISTA S/N, ESQUINA CON AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COLONIA LINDAVISTA, CÓDIGO POSTAL 07300, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO		





PARTIDA 1: CIUDAD DE MÉXICO (SUBPARTIDAS)			
SUB PARTID A	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO	
14	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS"	AV. JOSÉ LORETO FABELA S/N ESQ. AV. 506, COLONIA UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN, CÓDIGO POSTAL 07950, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	
15	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LAURA PÉREZ DE BÁTIZ"	PLAN DE AGUA PRIETA # 66, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, CÓDIGO POSTAL 11350, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	
16	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MARGARITA SALAZAR DE ERRO"	PROLONGACIÓN MANUEL M. CARPIO Y PLAN DE SAN LUIS, COLONIA CASCO DE SANTO TOMÁS, CÓDIGO POSTAL 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	
17	CENTRO DE DIFUSIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (TEZOZOMOC)	AV. ZEMPOALTECAS S/N ESQ. AV. MANUEL SALAZAR, COLONIA EXHACIENDA EL ROSARIO, CÓDIGO POSTAL 02420, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	
18	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 1 "GONZALO VÁZQUEZ VELA"	AV. 510 # 1000, COLONIA SAN PEDRO EL CHICO, EJIDOS DE ARAGÓN, CÓDIGO POSTAL 07480, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	
19	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 10 "CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ"	AV. JOSÉ LORETO FABELA ESQ. AV. 508, COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN, CÓDIGO POSTAL 07950, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	
20	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 11 "WILFRIDO MASSIEU"	AVENIDA DE LOS MAESTROS # 217, COLONIA CASCO DE SANTO TOMÁS, CÓDIGO POSTAL 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	
21	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 12 "JÓSE MARÍA MORELOS Y PAVÓN"	PASEO DE LAS JACARANDAS # 196, COLONIA SANTA MARÍA INSURGENTES, CÓDIGO POSTAL 06430, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	
22	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 13 "RICARDO FLORES MAGÓN"	AV. TAXQUEÑA # 1620, COLONIA PASEOS DE TAXQUEÑA, CÓDIGO POSTAL 04250, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	
23	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 14 "LUIS ENRIQUE ERRO" (INCLUYE BODEGA)	PELUQUEROS Y ORFEBRERÍA S/N, COLONIA MICHOACANA, CÓDIGO POSTAL 15240, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO	
24	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 15 DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY	GASTÓN MELO #41, COLONIA SAN ANTONIO TECOMITL, CÓDIGO POSTAL 12100, ALCALDÍA MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO	
25	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 2 "MIGUEL BERNAL PERALES"	AVENIDA NUEVA CASA DE LA MONEDA # 133, COLONIA LOMAS DE SOTELO, CÓDIGO POSTAL 11200, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	
26	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 4 "LÁZARO CÁRDENAS"	AV. CONSTITUYENTES # 813, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, CÓDIGO POSTAL 01110, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	
27	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 5 "BENITO JUÁREZ"	CALLE EMILIO DONDE # 1, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06040, ALCALDÍA CUAHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	
28	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL"	AV. JARDÍN Y CALLE 4 S/N, COLONIA DEL GAS, CÓDIGO POSTAL 02950, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	
29	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 7 "CUAUHTÉMOC"	AV. CALZADA ERMITA IZTAPALAPA # 3241, COLONIA SANTA MARÍA AZTAHUACAN, CÓDIGO POSTAL 09500, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	





PARTIDA 1: CIUDAD DE MÉXICO (SUBPARTIDAS)

PARTIDA 1: CIUDAD DE MÉXICO (SUBPARTIDAS)			
SUB PARTID A	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO	
30	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 8 "NARCISO BASSOLS"	AV. DE LAS GRANJAS # 618, COLONIA JARDIN AZPEITIA, CÓDIGO POSTAL 02530, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	
31	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 9 "JUAN DE DIOS BÁTIZ"	MAR MEDITERRÁNEO # 227, COLONIA POPOTLA, CÓDIGO POSTAL 11400, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	
32	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS "WALTER CROSS BUCHANAN"	AV. 661 S/N, COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN, CÓDIGO POSTAL 07979, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	
33	CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN CÓMPUTO	AV. JUAN DE DIOS BATIZ SIN NÚMERO, COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, CÓDIGO POSTAL 07700, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	
34	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CIITEC) AZCAPOTZALCO	CERRADA DE CECATI S/N, COLONIA STA. CATARINA, CÓDIGO POSTAL 02250, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	
35	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD LEGARIA	CALZADA LEGARIA # 694, COLONIA IRRIGACIÓN, CÓDIGO POSTAL 11500, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	
36	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	UNIDAD PROFESIOAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. JUAN DE DIOS BATIZ ESQ. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZABAL, COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	
37	CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	LAURO AGUIRRE # 120, COLONIA AGRICULTURA SANTO TOMÁS, CÓDIGO POSTAL 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	
38	CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UNIDAD SANTO TOMÁS	AVENIDA DE LOS MAESTROS S/N ESQ. CALZADA DE LOS GALLOS, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, CÓDIGO POSTAL 11350, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	
39	CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UNIDAD ZACATENCO	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. WILFRIDO MASSIEU S/N, COLONIA LINDAVISTA, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	
40	CENTRO DE NANOCIENCIAS, MICRO Y NANOTECNOLOGÍAS	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COLONIA ZACATENCO, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	
41	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIDAD MILPA ALTA	EX HACIENDA DEL MAYORAZGO KM 39.5 CARR. XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COLONIA VILLA MILPA ALTA, CÓDIGO POSTAL 12000, ALCALDÍA MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO	
42	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIDAD SANTO TOMÁS	AV. DE LOS MAESTROS S/N CASI ESQ CALZ. DE LOS GALLOS, COLONIA SANTO TOMÁS, CÓDIGO POSTAL 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	
43	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	CALLE 30 DE JUNIO DE 1520 S/N, ESQ. CON CALLE BANDERA, COLONIA BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, CÓDIGO POSTAL 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	





		,	
DADTIDA	1· CILIDAD I	DE MEXICO	(SUBPARTIDAS)
FARIDA	1. CIODAD		

PARTIDA 1: CIUDAD DE MÉXICO (SUBPARTIDAS)					
SUB PARTID A	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO			
44	CENTRO MEMORIAL "EUGENIO MÉNDEZ DOCURRO", INCLUYE EL ANEXO DE DIR. DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES	BELISARIO DOMÍNGUEZ # 22, COLONIA CENTRO HISTÓRICO, CÓDIGO POSTAL CP. 6000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO			
45	CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	AV. ACUEDUCTO S/N, COLONIA BARRIO LA LAGUNA, CÓDIGO POSTAL 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO			
46	CICLOPISTA Y TIRO CON ARCO (DIR. DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LOPEZ MATEOS", ZACATENCO, CDMX, COLONIA ZACATENCO, CÓDIGO POSTAL 07310, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO			
47	COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	AV. JUAN DE DIOS BATIZ ESQ. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, COLONIA COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO			
48	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO, AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZABAL ESQ. MIGUEL BERNARD, COLONIA ZACATENCO, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO			
49	COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD UNIDAD SANTO TOMÁS	PROLMANUEL CARPIO ESQ. LAURO AGUIRRE, COLONIA AGRICULTURA, CÓDIGO POSTAL 11360, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO			
50	CULTURA FÍSICA (DIR. DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LOPEZ MATEOS", ZACATENCO, CDMX, COLONIA ZACATENCO, CÓDIGO POSTAL 07310, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO			
51	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS E INSTALACIONES (DIR. SERV. GRALES.) OFICINAS DE SANTO TOMÁS	UNIDAD PROFESIONAL "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", PROLONGACIÓN DE CARPIO S/N, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, CÓDIGO POSTAL 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO			
52	DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y SERVICIOS (DCH)	AV. DE LOS MAESTROS ESQ. PLUTARCO ELIAS CALLES, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, CÓDIGO POSTAL 11360, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO			
53	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL ESQ. SIERRA VISTA, COLONIA LINDAVISTA, CÓDIGO POSTAL 07300, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO			
54	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", ZONA ACADÉMICA, AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, COLONIA ZACATENCO, CÓDIGO POSTAL 07320, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO			
55	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL (EL QUESO)	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. WILFRIDO MASSIEU S/N, COLONIA LINDAVISTA, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO			
56	DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS UNIDAD SANTO TOMÁS	UNIDAD PROFESIONAL "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", PROLONGACIÓN CARPIO S/N ESQ. AV. DE LOS MAESTROS, COLONIA CASCO DE SANTO TOMÁS, CÓDIGO POSTAL 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO			
57	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, PUERTA 7,			



70

TOMÁS

ADMINISTRACIÓN UNIDAD SANTO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-92-2023 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN" DE LA SHCP, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN A NIVEL NACIONAL QUE REQUIERE EL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



PARTIDA 1: CIUDAD DE MÉXICO (SUBPARTIDAS) SUB **PARTID** DEPENDENCIA POLITÉCNICA **DOMICILIO** Α COLONIA ZACATENCO, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO CALLE MANUEL L. STAMPA ORTIGOZA S/N, COLONIA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA 58 NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, CÓDIGO POSTAL 07700. FÍSICA (DRMI) ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO DIVISIÓN DE OBRA EDITORIAL Y REVILLAGIGEDO #83, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 59 COMERCIALIZACIÓN (DIR. DE 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO **BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES)** UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. WILFRIDO MASSIEU S/N, COLONIA ZACATENCO, CÓDIGO EDIFICIO ADOLFO RUÍZ CORTINES 60 POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA ACADÉMICA, AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, EDIFICIO DE DIRECCIÓN GENERAL 61 COLONIA ZACATENCO, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD PROFESIONAL"ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COLONIA ZACATENCO, CÓDIGO 62 EDIFICIO DE SECRETARÍA ACADÉMICA POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS". AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZABAL S/N ESQ. MIGUEL EDIFICIO DE SECRETARÍA DE 63 BERLNARD, COLONIA LA ESCALERA, CÓDIGO POSTAL **ADMINISTRACIÓN** 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS". AV. EDIFICIO DE SECRETARÍA DE JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N ESOUINA LUIS ENRIQUE ERRO. 64 INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL COLONIA ZACATENCO, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV JUAN DE DIOS BATIZ S/N ESO JUAN O GORMAN. COLONIA 65 EDIFICIO INTELIGENTE DE CÓMPUTO ZACATENCO, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO CALZADA TICOMÁN # 645, COLONIA SANTA MARÍA ESCUELA NACIONAL DE 66 TICOMÁN, CÓDIGO POSTAL 07330, ALCALDÍA GUSTAVO A. BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVONOMÍA MADERO. CIUDAD DE MÉXICO PLAN DE AYALA ESQ. PROLONGACIÓN DE CARPIO S/N, ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS 67 COLONIA CASCO DE SANTO TOMÁS, CÓDIGO POSTAL 11340, BIOLÓGICAS UNIDAD SANTO TOMÁS ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS WILFRIDO MASSIEU S/N ESQ. MANUEL L. STAMPA, 68 BIOLÓGICAS UNIDAD ZACATENCO COLONIA LINDAVISTA, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO GUILLERMO MASSIEU HELGUERA # 239, COLONIA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y 69 RESIDENCIAL LA ESCALERA, CÓDIGO POSTAL 07320, HOMEOPATÍA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO # 471, COLONIA

PLUTARCO ELIAS CALLES, CÓDIGO POSTAL 11340,

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO





	,	
PARTIDA 1: CIUDAD	DE MEXICO	(CLIBDADTIDAC)
PARTIDA I. CIUDAD	DE MEXICO	(JUDPAK HUAJ)

	PARTIDA 1: CIUDAD DE MÉXICO (SUBPARTIDAS)						
SUB PARTID A	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO					
71	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN UNIDAD TEPEPAN	PERIFERICO SUR # 4863, COLONIA AMPLIACIÓN TEPEPAN., CÓDIGO POSTAL 16020, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO					
72	ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. JUAN DE DIOS BATIZ S/N ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZABAL, COLONIA LINDAVISTA, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO					
73	ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA	AV. PLAN DE AGUA PRIETA # 66, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, CÓDIGO POSTAL 11350, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO					
74	ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO Y PLAN DE AYALA, COLONIA SANTO TOMÁS, CÓDIGO POSTAL 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO					
75	ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N EDIFICIO 9, COLONIA SAN PEDRO ZACATENCO, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO					
76	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD AZCAPOTZALCO (INCLUYE EDIFICIOS DE POSGRADO)	AV. DE LAS GRANJAS # 682, COLONIA STA. CATARINA, CÓDIGO POSTAL 02550, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO					
77	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD CULHUACÁN	AV. SANTA ANA # 1000, COLONIA CTM SECCIÓN V CULHUACÁN, CÓDIGO POSTAL 04440, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO					
78	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD TICOMÁN	AVENIDA TICOMÁN # 600, COLONIA SAN JOSÉ TICOMÁN, CÓDIGO POSTAL 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO					
79	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD ZACATENCO	UNIDAD PROFESIONAL"ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AV. WILFRIDO MASSIEU S/N, COLONIA LINDAVISTA, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO					
80	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", COLONIA ZACATENCO, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO					
81	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA TEXTIL	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS"AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N PUERTA 7, COLONIA ZACATENCO, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO					
82	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN	AVENIDA TICOMÁN # 600, COLONIA SAN JOSÉ TICOMÁN, CÓDIGO POSTAL 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO					
83	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD ZACATENCO	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. MIGUEL BERNARD S/N, COLONIA ZACATENCO, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO					
84	ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA (SE INCLUYEN CONSULTORIOS DE HOSPITAL GENERAL)	UNIDAD PROFESIONAL "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", PLAN DE SAN LUIS ESQ. DÍAZ MIRON, COLONIA CASCO DE					





PARTIDA 1: CIUDAD DE MÉXICO (SUBPARTIDAS) SUB **PARTID** DEPENDENCIA POLITÉCNICA **DOMICILIO** Α SANTO TOMÁS, CÓDIGO POSTAL 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO. CIUDAD DE MÉXICO AVENIDA MIGUEL BERNARD # 39, COLONIA RESIDENCIAL 85 LA ESCALERA. CÓDIGO POSTAL 07630. ALCALDÍA GUSTAVO ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COLONIA ZACATENCO, CÓDIGO ESTADIO WILFRIDO MASSIEU (DIR. DE 86 POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD **ACTIVIDADES DEPORTIVAS)** DE MÉXICO OFICINAS DE COORDINACIÓN DE GUILLERMO MASSIEU HELGUERA # 239. COLONIA 87 PREVENCIÓN Y SEGURIDAD (ANEXO RESIDENCIAL LA ESCALERA, CÓDIGO POSTAL 07320, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO ENMH) UNIDAD PROFESIONAL"ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. PLANETARIO "LUIS ENRIQUE ERRO", WILFRIDO MASSIEU S/N, COLONIA LINDAVISTA, CÓDIGO 88 EDIFICIO CONSTELACIONES Y ÁREA POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE CONVIVENCIA INFANTIL DE MÉXICO UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", CALLE PLANTA DE ELABORACIÓN DE MARÍA LUISA STAMPA ORTIGOZA S/N, COLONIA NUEVA 89 COMPOSTA (DIR. DE SERV. GRALES.) INDUSTRIAL VALLEJO, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO PROLONGACIÓN CARPIO Y LAURO AGUIRRE S/N, COLONIA CASCO DE SANTO TOMÁS, CÓDIGO POSTAL 11340. 90 PRESIDENCIA DEL DECANATO ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO AV. MIGUEL BERNARD Y JUAN DE DIOS BATIZ S/N, RESIDENCIA PARA INVESTIGADORES COLONIA SAN JOSÉ TICOMÁN, CÓDIGO POSTAL 07340, 91 VISITANTES (SAD) ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. SERVICIO MÉDICO CENTRAL LUIS ENRIQUE ERRO S/N. COLONIA LINDAVISTA. CÓDIGO 92 **ZACATENCO (DAES)** POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO TRES GUERRAS # 27 ESQ. TOLSA, COLONIA CENTRO, TALLERES (DIR. DE BIBLIOTECAS Y 93 CÓDIGO POSTAL 06040, ALCALDÍA CUAHTÉMOC, CIUDAD **PUBLICACIONES)** DE MÉXICO UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE AV. ACUEDUCTO S/N, COLONIA BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, CÓDIGO POSTAL 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. 94 BIOTECNOLOGÍA MADERO, CIUDAD DE MÉXICO INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA UNIDAD PROFESIONAL CALLE TE # 950 ESQ. RESINA, COLONIA GRANJAS MÉXICO, INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA 95 CÓDIGO POSTAL 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE Y CIENCIAS SOCIALES Y MÉXICO **ADMINISTRATIVAS** AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL # 2580, UNIDAD PROFESIONAL COLONIA BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, CÓDIGO POSTAL 96 INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA

MÉXICO

Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS.

07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE





	PARTIDA 1: CIUDAD DE MÉXICO (SUBPARTIDAS)					
SUB PARTID A	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO				
97	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE ENERGIA Y MOVILIDAD (UPIEM)	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. WILFRIDO MASSIEU S/N, COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, CÓDIGO POSTAL 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO				

	PARTIDA 2: ESTADO DE MÉXICO (SUBPARTIDAS)						
SUB PARTIDA	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO					
1	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 19 "LEONA VICARIO" TECAMAC	CIRCUITO BOSQUES DE NOGALES Y CALLE BOSQUES DE ABEDULES, COLONIA HEROES DE TECAMAC, CÓDIGO POSTAL 55774, ALCALDÍA TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.					
2	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 3 "ESTANISLAO RAMÍREZ RUÍZ"	AV. CENTRAL S/N, COLONIA VALLE DE ECATEPEC, CÓDIGO POSTAL 55119, ALCALDÍA ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.					
3	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TECAMACHALCO	AV. FUENTE DE LOS LEONES #28, COLONIA LOMAS DE TECAMACHALCO, CÓDIGO POSTAL 53950, ALCALDÍA NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.					

	DEPENDENCIAS FORÁNEAS						
PARTIDA	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO					
3	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DIGITAL (CITEDI) TIJUANA	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL # 1310, COLONIA NUEVA TIJUANA, CÓDIGO POSTAL 22435, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA					
4	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TIJUANA	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL # 1310, COLONIA NUEVA TIJUANA, CÓDIGO POSTAL 22435, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA					
5	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS (CICIMAR)	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, COLONIA PLAYA PALO DE SANTA RITA, CÓDIGO POSTAL 23096, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR					
6	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CAMPECHE	CALLE 55 # 1, ENTRE CALLE 8 Y CALLE 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE					
7	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA	AV. VICENTE GUERRERO # 8840, COLONIA LAS QUINTAS, CÓDIGO POSTAL 32401, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA					
8	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL # 2714, COLONIA QUINTAS DEL SOL, CÓDIGO POSTAL 31217, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA					





DEPENDENCIAS FORÁNEAS						
PARTIDA	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO				
	JUÁREZ CHIHUAHUA -OFICINA ENLACE-					
9	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO (CIIDIR-DURANGO)	CALLE SIGMA # 119, COLONIA FRACC. 20 DE NOVIEMBRE II, CÓDIGO POSTAL 34220, DURANGO, DURANGO				
10	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO (CIIDIR- DURANGO) - ANEXO-	CALLE BOULEVARD DE LAS ROSAS S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 34890, VICENTE GUERRERO, DURANGO				
11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 17 "LEÓN, GUANAJUATO"	BLVD. CALIOPE #1055, PARCELA #179, COLONIA LAS JOYAS, CÓDIGO POSTAL 37358, LEÓN, GUANAJUATO				
12	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS GUANAJUATO (UPIIG)	AV. MINERAL DE VALENCIANA # 200, COLONIA FRACC. INDUSTRIAL PUERTO INTERIOR, CÓDIGO POSTAL 36275, SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO				
13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 16 "HIDALGO"	CARRETERA PACHUCA-ACTOPAN KM 1+500, COLONIA DISTRITO DE EDUCACIÓN, SALUD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42162, SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO				
14	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS HIDALGO (UPIIH)	CARRETERA PACHUCA - ACTOPAN KM 1 + 500, COLONIA DISTRITO DE EDUCACIÓN, SALUD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42162, SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO				
15	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD MORELIA	CAMINO DE LA ARBOLEDA # 200, COLONIA LA ESCALERA, CÓDIGO POSTAL 58341, MORELIA, MICHOACÁN				
16	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD MICHOACÁN (CIIDIR-MICHOACÁN)	JUSTO SIERRA # 28, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 59510, JIQUILPAN, MICHOACÁN				
17	CENTRO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS BIÓTICOS UNIDAD MORELOS (CEPROBI)	CEPROBI # 8, COLONIA SAN ISIDRO, CÓDIGO POSTAL 62730, YAUTEPEC, MORELOS				
18	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD MORELOS (CICATA-MORELOS)	BOULEVARD DE LA TECNOLOGÍA, PARCELA 1036 Z1 P 2/2, PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE MORELOS., COLONIA ATLACHOLOAYA, CÓDIGO POSTAL 62790, XOCHITEPEC, MORELOS				
19	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD OAXACA	AV. HORNOS 1003 S/N, COLONIA NOCHE BUENA, CÓDIGO POSTAL 71230, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA				
20	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD OAXACA (CIIDIR-OAXACA)	HORNOS # 1003, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 71230, OAXACA, OAXACA				
21	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD QUERÉTARO	CERRO BLANCO #141, COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO, CÓDIGO POSTAL 76090, QUERÉTARO, QUERÉTARO				





	DEPENDENCIAS FORÁNEAS					
PARTIDA	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO				
22	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CANCÚN	BLVD. KUKULCÁN KM.12, CENTRO EMPRESARIAL CANCÚN TORRE "A", 1ER PISO, COLONIA ZONA HOTELERA, CÓDIGO POSTAL 77500, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO				
23	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CULIACÁN	GRAL. ANTONIO ROSALES # 412 PTE., COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 80000, CULIACÁN, SINALOA				
24	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD LOS MOCHIS	CALLE RUBÍ S/N, ESQ. CON BLVD. MACAPULE, COLONIA VIÑEDOS, CÓDIGO POSTAL 81228, AHOME, SINALOA				
25	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD MAZATLÁN	BENITO JUÁREZ S/N ENTRE 21 DE MARZO Y ÁNGEL FLORES, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 82000, MAZATLÁN, SINALOA				
26	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CAJEME SONORA	BVLD. RODOLFO ELIAS CALLES # 215, COLONIA CORTINAS, CÓDIGO POSTAL 85160, CAJEME, SONORA				
27	CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA UNIDAD TABASCO	TABASCO BUSINESS CENTER. EDIFICIO FINTAB. AUTOPISTA REFORMA DOS-BOCAS KM. 17 + 920, COLONIA RANCH. PECHUCALCO 2º SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86691, CUNDUACÁN, TABASCO				
28	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA (CBG)	BLVD. DEL MAESTRO S/N, COLONIA NARCISO MENDOZA, CÓDIGO POSTAL 88710, REYNOSA, TAMAULIPAS				
29	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD ALTAMIRA (CICATA-ALTAMIRA)	Km. 14.5 CARRETERA TAMPICO-PUERTO INDUSTRIAL ALTAMIRA, COLONIA ALTAMIRA, CÓDIGO POSTAL 89600, ALTAMIRA, TAMAULIPAS				
30	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TAMPICO	CALLE GUERRERO No. 2 ESQ. CALLE TORREÓN, COLONIA CAMPBELL, CÓDIGO POSTAL 89260, TAMPICO, TAMAULIPAS				
31	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA, UNIDAD TLAXCALA (CIBA-TLAXCALA)	EX-HACIENDA SAN JUAN MOLINO CARRETERA ESTATAL TECUEXCOMAC-TEPETITLA KM 1.5, COLONIA TEPETITLA, CÓDIGO POSTAL 90700, TEPETITLA DE LARDIZABAL, TLAXCALA				
32	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TLAXCALA	MELCHOR OCAMPO # 28, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 90600, SAN PABLO APETATITLAN TLAXCALA, TLAXCALA				
33	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD PAPANTLA, VERACRUZ	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, COLONIA KM. 22 LIBRAMIENTO, CÓDIGO POSTAL 93400, PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ				
34	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS ZACATECAS (UPIIZ) Y CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y	CALLE CIRCUITO CERRO DEL GATO # 202, COLONIA CD. ADMINISTRATIVA, CÓDIGO POSTAL 98160, ZACATECAS, ZACATECAS				

VI. CONDICIONES SOCIALES.

TECNOLÓGICOS # 18 "ZACATECAS"

"EL PROVEEDOR" está obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que requieren para la prestación del "SERVICIO":





- 1. Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
- 2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
- 3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

"EL PROVEEDOR" tiene expresamente prohibido respecto al personal que requieren para la prestación del "SERVICIO" lo siguiente:

- 1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
- 2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

VII. REQUERIMIENTOS.

"EL PROVEEDOR" garantizará la prestación del "SERVICIO" de acuerdo a los siguientes términos:

VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO.

Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" que, se compromete a garantizar la calidad de la prestación de los servicios, así como, la calidad y los defectos y/o vicios ocultos de los insumos ocupados para ello, o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante el período de ejecución de estos.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para el "SERVICIO" requerido, a fin de garantizar que se proporciona con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de "EL IPN".

El "SERVICIO" deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

Así mismo los servicios serán prestados con la calidad y periodicidad bajo la supervisión de "EL IPN" en las fechas y horarios establecidos conforme a las especificaciones del Anexo Técnico y su propuesta y responderá durante la vigencia del contrato.

El licitante deberá contar con un sistema de control de calidad NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015. Norma Mexicana que promueve la adopción de un enfoque a procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de un sistema de gestión de la calidad, para lo cual deberá adjuntar el certificado de cumplimiento emitido por un establecimiento autorizado por la EMA.

VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con el personal técnico necesario que le permita prestar el





"SERVICIO" conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos, siendo éstos los siguientes:

PERSONAL TÉCNICO

"EL PROVEEDOR", establecerá la cantidad de técnicos necesarios para atender de manera eficiente y oportuna los servicios programados. La cantidad de personal técnico será determinada por "EL PROVEEDOR" considerando la información señalada conforme a los requerimientos de "EL IPN".

Deberá incluir dentro de su plantilla al menos 1 Biólogo, Ingeniero Agrónomo o carrera a fin, para lo cual deberá presentar el título o cédula profesional expedido por institución educativa reconocida oficialmente de dicho profesionista, con el cual demuestre contar con el conocimiento y experiencia demostrable, quien debe contar con certificación emitida por CONOCER del estándar de competencia laboral EC0663 manejo de plagas urbanas, así como con certificación ante la SPTS de la norma NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Deberá presentar en su propuesta técnica la certificación de por lo menos de 10 personas para las Partidas 1 y 2, y de por lo menos 2 para las Partidas 3 a la 32, como técnicos los cuales deberán contar con certificados vigentes de competencia laboral de calificación "emitidos por el "consejo Nacional de normalización y certificación de competencias laborales" (CONOCER), calificados en la "manejo de plagas urbanas" y/o afines de los servicios, Dicho personal propuesto para la prestación del "SERVICIO", deberá corresponder al personal que labora con "EL LICITANTE", para lo cual deberá incluir como parte de su propuesta técnica el pago y cédula de determinación de cuotas del último bimestre que corresponda a la fecha de presentación de las propuestas, efectuado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO.

"EL PROVEEDOR" presentará dentro de su oferta por Partida, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y técnico) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO". De no ser así la propuesta podrá ser desechada.

VII.4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.

"EL PROVEEDOR" presentará dentro de su oferta por Partida, el inventario del equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, el cual deberá estar firmado su representante legal, con los cuales proporcionará el servicio y atenderá en tiempo y forma los servicios preventivos, correctivos y de emergencia requeridos.

VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.

Durante la vigencia del servicio, el personal involucrado en la realización del servicio de fumigación, deberá portar en todo momento como mínimo el equipo de protección que a continuación se describe:

Uniforme compuesto de camisola, pantalón, guantes y lentes de seguridad, mismo que llevará impreso en un lugar visible el nombre y logotipo de la empresa y gafete de identificación.

"EL PROVEEDOR" está obligado a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con





los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "EL PROVEEDOR", nombre del trabajador y fotografía reciente.

VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

"EL PROVEEDOR" instruirá a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del "SERVICIO", acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de "EL IPN".

VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" señalará en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL IPN", como patrón sustituto o solidario, pues no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, por lo que deberá incluir dentro de su propuesta técnica lo solicitado, de no ser así, la propuesta podrá ser desechada.

"EL PROVEEDOR" se compromete a liberar a "EL IPN" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

VIII. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia del contrato y la prestación de los servicios será a partir del 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

IX. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y PRESUPUESTO QUE PODRÁ EJECUTARSE

Se adjudicará por contrato abierto para facilitar la prestación del servicio requerido durante la vigencia del contrato y con la finalidad de solicitarlos conforme se vayan requiriendo, acorde a las necesidades de operación del "IPN".

Los servicios contratados se pagarán con recursos del ejercicio fiscal 2023, bajo la Partida Presupuestal: 35901 "Servicios de Jardinería y Fumigación."

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y debe incluir todos los costos involucrados: personal especializado, equipamiento, supervisión, insumos y materiales, maquinaria y todo lo necesario para realizar el servicio ofertado, por lo que el proveedor no podrá agregar ningún costo extra durante la vigencia del contrato.

X. ANTICIPOS

No aplica.

XI.- CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional.

XII.- MÉTODO DE EVALUACIÓN.





El método de evaluación será Binario.

XIII.- GARANTÍAS





GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL IPN", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, una garantía divisible en moneda nacional, mediante fianza expedida por institución debidamente autorizada, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el I.V.A., la cual deberá emitir a favor de la tesorería de la federación y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento.

Los proveedores deberán entregar la garantía de cumplimiento (Fianza) en el Departamento de Control Normativo de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, ubicado en la planta baja del Edificio de la Secretaría de Administración en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, a efecto de que proceda a su calificación en términos de lo establecido en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal, para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2015.

El área de "EL IPN" que corresponda, debe requerir al proveedor su escrito con el señalamiento de que ofrece y exhibe la garantía de cumplimiento.

En el supuesto de que "EL IPN" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar o ampliar la prestación de los servicios pactados en este contrato, el proveedor se obliga a garantizar dicha prestación, mediante el endoso, en donde consten las modificaciones o cambios en la respectiva fianza y entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Convenio respectivo.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el objeto del contrato y a responder por la calidad de la ejecución del mismo, en su caso, por la cantidad de los materiales suministrados conforme al Anexo Técnico, así como de las fallas que con motivo del servicio se pudieran detectar con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, hasta por un periodo de 90 días naturales.

Asimismo, el proveedor está obligado por cualquier responsabilidad en que incurra en el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

XIV.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" es el único responsable de la ejecución de los servicios proporcionados, de los daños a terceros, de daños a bienes muebles e inmuebles por negligencia, dolo o mala fe, responsabilizándose al 100% de cualquier reclamación por tales conceptos, así como, del pago de los daños y perjuicios ocasionados, para garantizar esto "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL IPN", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma de dicho instrumento contractual, una póliza de responsabilidad civil por el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el I.V.A., misma que estará vigente mientras que el instrumento contractual conserve su existencia legal y validez.





El proveedor quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en el que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

XV.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará pena convencional del 1% diario del monto total del contrato específico, por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio, las que no excederán del 10% del monto total del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente, de conformidad en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DEDUCTIVAS

"EL IPN" aplicará deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor prestador del servicio, conforme a como se describe en la tabla de deductivas. El límite de incumplimiento a partir del cual podrá la "EL IPN" cancelar total o parcialmente la partida o bien rescindir el contrato, será cuando la aplicación de las deductivas rebase el 10% del contrato.

CONCEPTO	PORCENTAJE	PERIODICIDAD O FRECUENCIA
Fumigación incompleta en la Dependencia Politécnica, aplica también para la realización del servicio de refuerzo	2% del importe de la facturación mensual de la partida o en su caso, subpartida del contrato específico.	Por cada día natural de atraso, hasta completar la aplicación de la fumigación.
Por la no atención de reubicación de animales ferales y abejas. Después del reporte de reubicación la empresa tendrá que atender en un máximo de 48 horas.	2% del importe de la facturación mensual de la partida o en su caso, subpartida del contrato específico.	Por cada día natural de atraso, hasta la realización del servicio.
Por la no atención de reubicación de animales ferales y abejas. Después del reporte de reubicación la empresa tendrá que atender en un máximo de 48 horas.	5% del importe de la facturación mensual de la partida o en su caso, subpartida del contrato específico.	Por cada día natural de atraso, hasta la realización del servicio.
No entregar el reporte de la entrega del panal al apiario una vez retirado o del centro de control de animales ferales que corresponda	2% del importe de la facturación mensual de la partida o en su caso, subpartida del contrato específico.	En los entregables para el pago del mes en que se realizó el servicio
Falta de equipo de protección y/o gafete de identificación del personal que realiza el servicio.	2.5% del importe de la facturación mensual de la partida o en su caso, subpartida del contrato específico.	Por evento.
Servicio realizado fuera del horario, de acuerdo con la solicitud del administrador del contrato específico.	Se aplicará el 5% de descuento sobre el monto del servicio específico.	Por fracción de cada 15 minutos de atraso.





XVI. FORMA DE PAGO

Para proceder al trámite de pago, el proveedor deberá entregar la siguiente documentación a la Dirección de Servicios Generales para las Partidas 1 y 2, para el caso de las Dependencias Foráneas se realizará entre cada Dependencia Politécnica y el proveedor:

- Factura o CFDI, por concepto de la prestación del Servicio de Integral de Fumigación.
- Archivos electrónicos PDF y XML de la factura o CFDI.
- Notas de crédito por concepto de deductivas.
- Comprobante de transferencia de pago de penalizaciones.
- Presentar hojas de servicios (Formato I y II), los cuales deberán ser completamente requisitados por el proveedor en coordinación con las Dependencias Politécnicas, junto a ella se debe anexar la hoja de servicios de uso normal del proveedor. La hoja de servicios deberá ser firmada y sellada por el responsable de la Dependencia Politécnica, donde se lleve a cabo el servicio y por el responsable del proveedor.
- Impresión del listado denominado Cédulas de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
- Formato Denominado SPR-05 "Formato para el Pago de Cuotas Obrero Patronales, Aportaciones y Amortizaciones".
- Copia del pago o comprobante de transferencia de Pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos.

En caso de que el proveedor no presente alguno de estos requisitos o bien si alguno de ellos no cumple con lo solicitado, el trámite de pago no será procedente hasta que el proveedor cubra en su totalidad con los requisitos solicitados.

Para la partida 1, la Dirección de Servicios Generales recibirá, revisará y validará las facturas y notas de crédito del mes correspondiente que la empresa presente. Asimismo, llevará a cabo las gestiones necesarias para su trámite de pago.

Para las Dependencias Foráneas, serán éstos quienes recibirán, revisarán y validarán las facturas y notas de crédito del mes correspondiente. Posteriormente deberán ser requisitadas dichas facturas por los funcionarios correspondientes y serán enviadas para trámite de pago.





	Formato I								
TIPN		Orden de Servicio Integral de Fumigación							
	Nombre del proveedor								
	Contrato No.								
	Dependencia P	olitécnica							
	Orden de servic	cio No.							
Tent S	Hora del servici	0							
Fecha: de		de 2023	I.						
		Nombre		Formulación y	,	1	livel de	e infesta	ción
Tipo de Plaga	Lugar de ubicación	comercial y principio ad del plaguic	ctivo	cantidad de plaguicida	-	Nulo	Liger o	Medio	Severo
Representante Cargo:	de la empresa				De		ntante d encia Po	de la olitécnica	a
		Sello de la		ndencia					
Nombre y firma		Politécnica	Nombre y firma						





	Formato II					
HITON		Control de calid	ad al Servicio Inte	gral de Fumigación		
	Nombre del proveedor	-				
	Contrato					
	Dependencia Politécni	ica				
	Orden de servicio No.					
	Fecha: de	de 2023				
¿Qué tipo de t	técnica se utilizó en el s	servicio?				
Termonebuliza En caso de ser	ación Aspersión otra especifique cual: _			_		
· El convicio co	realizó en tiempo y form	22				
Si No	•					
	ار در مردد <u> </u>					
respeto? Excelente	atención recibida por pa Buena 🔲 R Por qué?	egular	r prestador del serv	icio, se dirigió a usted con d	lisponibilidad y	
¿El personal de Goggles	el proveedor presenta el Mascar		amiento? Guantes	Botas		
¿El personal es Excelente	staba capacitado para re Bueno Regula					
¿Se contó con Excelente	la herramienta y/o insur Bueno Regula			trabajo solicitado?		
¿Qué porcenta 0% 10%	aje del servicio cree que 20% 30% 40%		70% 80	6 90% 100%		
Excelente	el servicio realizado? Bueno Regula	r Malo				
	e de la empresa			Representante de la D Politécnica Cargo:	ependencia	
Cargo: Nombre y firm	 a					
		Sello de la Dene	endencia Politécnio	a Nombre v firma		





APÉNDICE 1 ACTIVIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN. -FUMIGACIÓN DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS.

Sub Partida	Dependencia Politécnica	Área (m²)	Unidad	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios
1	ALBERCA DE LA UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS"	6,376	SERVICIO	4	10
2	ANEXO TEOCALLI DE SRIA. GENERAL (PROTECCIÓN CIVIL)	609	SERVICIO	4	10
3	ÁREA DE BURROS (MASCOTAS) DIR. DE ACT. DEPORTIVAS	500	SERVICIO	4	10
4	BIBLIOTECA CENTRAL SANTO TOMÁS	861	SERVICIO	4	10
5	BIBLIOTECA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (INCLUYE EL CENTRO DE APOYO A ESTUDIANTES ZACATENCO)	25,007	SERVICIO	4	10
6	CASILLEROS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS"	3,799	SERVICIO	4	10
7	CASILLEROS DE FÚTBOL AMERICANO "BÚHOS"	1,600	SERVICIO	4	10
8	CASILLEROS DE FÚTBOL AMERICANO "BURROS BLANCOS"	1,931	SERVICIO	4	10
9	CASILLEROS DE FÚTBOL AMERICANO "CHEYENES"	1,241	SERVICIO	4	10
10	CENTRO DE APOYO POLIFUNCIONAL "HÉCTOR URIEL MAYAGOITIA DOMÍNGUEZ"	1,300	SERVICIO	4	10
11	CENTRO DE DESARROLLO AEROESPACIAL	568	SERVICIO	4	10
12	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "AMALIA SOLÓRZANO DE CÁRDENAS"	1,808	SERVICIO	4	10
13	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "CLEMENTINA BATALLA DE BASSOLS"	2,152	SERVICIO	4	10
14	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS"	1,768	SERVICIO	4	10
15	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LAURA PÉREZ DE BÁTIZ"	1,620	SERVICIO	4	10
16	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MARGARITA SALAZAR DE ERRO"	1,727	SERVICIO	4	10
17	CENTRO DE DIFUSIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (TEZOZOMOC)	2,921	SERVICIO	4	10





PARTIDA I: CIUDAD DE MEXICO (SUBPARTIDAS)						
Sub Partida	Dependencia Politécnica	Área (m²)	Unidad	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios	
18	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 1 "GONZALO VÁZQUEZ VELA"	14,126	SERVICIO	4	10	
19	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 10 "CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ"	22,683	SERVICIO	4	10	
20	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 11 "WILFRIDO MASSIEU"	17,187	SERVICIO	4	10	
21	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 12 "JÓSE MARÍA MORELOS Y PAVÓN"	11,600	SERVICIO	4	10	
22	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 13 "RICARDO FLORES MAGÓN"	14,619	SERVICIO	4	10	
23	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 14 "LUIS ENRIQUE ERRO" (INCLUYE BODEGA)	14,640	SERVICIO	4	10	
24	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 15 DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY	10,843	SERVICIO	4	10	
25	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 2 "MIGUEL BERNAL PERALES"	17,642	SERVICIO	4	10	
26	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 4 "LÁZARO CÁRDENAS"	20,633	SERVICIO	4	10	
27	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 5 "BENITO JUÁREZ"	11,923	SERVICIO	4	10	
28	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL"	25,300	SERVICIO	4	10	
29	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 7 "CUAUHTÉMOC"	24,000	SERVICIO	4	10	
30	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 8 "NARCISO BASSOLS"	21,000	SERVICIO	4	10	
31	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 9 "JUAN DE DIOS BÁTIZ"	10,471	SERVICIO	4	10	
32	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS "WALTER CROSS BUCHANAN"	11,594	SERVICIO	4	10	





	PARTIDA I. CIODAD DE MEXICO (SOBPARTIDAS)						
Sub Partida	Dependencia Politécnica	Área (m²)	Unidad	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios		
33	CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN CÓMPUTO	3,152	SERVICIO	4	10		
34	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CIITEC) AZCAPOTZALCO	7,523	SERVICIO	4	10		
35	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD LEGARIA	1,800	SERVICIO	4	10		
36	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	11,400	SERVICIO	4	10		
37	CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	1,869	SERVICIO	4	10		
38	CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UNIDAD SANTO TOMÁS	4,952	SERVICIO	4	10		
39	CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UNIDAD ZACATENCO	4,650	SERVICIO	4	10		
40	CENTRO DE NANOCIENCIAS, MICRO Y NANOTECNOLOGÍAS	2,200	SERVICIO	4	10		
41	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIDAD MILPA ALTA	25,603	SERVICIO	4	10		
42	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIDAD SANTO TOMÁS	13,465	SERVICIO	4	10		
43	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	2,201	SERVICIO	4	10		
44	CENTRO MEMORIAL "EUGENIO MÉNDEZ DOCURRO", INCLUYE EL ANEXO DE DIR. DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES	7,754	SERVICIO	4	10		
45	CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	1,980	SERVICIO	4	10		
46	CICLOPISTA Y TIRO CON ARCO (DIR. DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	259	SERVICIO	4	10		
47	COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	2,266	SERVICIO	4	10		
48	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	16,619	SERVICIO	4	10		





Sub Partida	Dependencia Politécnica	Área (m²)	Unidad	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios
49	COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD UNIDAD SANTO TOMÁS	600	SERVICIO	4	10
50	CULTURA FÍSICA (DIR. DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	70	SERVICIO	4	10
51	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS E INSTALACIONES (DIR. SERV. GRALES.) OFICINAS DE SANTO TOMÁS	480	SERVICIO	4	10
52	DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y SERVICIOS (DCH)	811	SERVICIO	4	10
53	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	428	SERVICIO	4	10
54	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	2,500	SERVICIO	4	10
55	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL (EL QUESO)	15,364	SERVICIO	4	10
56	DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS UNIDAD SANTO TOMÁS	1,547	SERVICIO	4	10
57	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	3,000	SERVICIO	4	10
58	DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (DRMI)	5,260	SERVICIO	4	10
59	DIVISIÓN DE OBRA EDITORIAL Y COMERCIALIZACIÓN (DIR. DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES)	5,500	SERVICIO	4	10
60	EDIFICIO ADOLFO RUÍZ CORTINES	16,000	SERVICIO	4	10
61	EDIFICIO DE DIRECCIÓN GENERAL	12,000	SERVICIO	4	10
62	EDIFICIO DE SECRETARÍA ACADÉMICA	10,105	SERVICIO	4	10
63	EDIFICIO DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	15,157	SERVICIO	4	10
64	EDIFICIO DE SECRETARÍA DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	5,024	SERVICIO	4	10
65	EDIFICIO INTELIGENTE DE CÓMPUTO	8,845	SERVICIO	4	10
66	ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVONOMÍA	5,783	SERVICIO	4	10
67	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS UNIDAD SANTO TOMÁS	40,000	SERVICIO	4	10
68	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS UNIDAD ZACATENCO	30,000	SERVICIO	4	10





				Cantidad	Cantidad
Sub Partida	Dependencia Politécnica	Área (m²)	Unidad	Mínima de servicios	Máxima de servicios
69	ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA	12,248	SERVICIO	4	10
70	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN UNIDAD SANTO TOMÁS	18,612	SERVICIO	4	10
71	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN UNIDAD TEPEPAN	30,888	SERVICIO	4	10
72	ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	4,000	SERVICIO	4	10
73	ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA	20,533	SERVICIO	4	10
74	ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA	8,570	SERVICIO	4	10
75	ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS	20,600	SERVICIO	4	10
76	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD AZCAPOTZALCO (INCLUYE EDIFICIOS DE POSGRADO)	53,931	SERVICIO	4	10
77	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD CULHUACÁN	35,732	SERVICIO	4	10
78	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD TICOMÁN	17,921	SERVICIO	4	10
79	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD ZACATENCO	49,100	SERVICIO	4	10
80	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	54,469	SERVICIO	4	10
81	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA TEXTIL	15,069	SERVICIO	4	10
82	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN	16,250	SERVICIO	4	10
83	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD ZACATENCO	77,532	SERVICIO	4	10
84	ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA (SE INCLUYEN CONSULTORIOS DE HOSPITAL GENERAL)	38,357	SERVICIO	4	10
85	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO	24,295	SERVICIO	4	10
86	ESTADIO WILFRIDO MASSIEU (DIR. DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	12,965	SERVICIO	4	10





PARTIDA 1: CIUDAD DE MÉXICO (SUBPARTIDAS)

	PARTIDA I. CIODAD DE MEXICO (SOBPARTIDAS)						
Sub Partida	Dependencia Politécnica	Área (m²)	Unidad	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios		
87	OFICINAS DE COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD (ANEXO ENMH)	685	SERVICIO	4	10		
88	PLANETARIO "LUIS ENRIQUE ERRO", EDIFICIO CONSTELACIONES Y ÁREA DE CONVIVENCIA INFANTIL	1,552	SERVICIO	4	10		
89	PLANTA DE ELABORACIÓN DE COMPOSTA (DIR. DE SERV. GRALES.)	155	SERVICIO	4	10		
90	PRESIDENCIA DEL DECANATO	4,724	SERVICIO	4	10		
91	RESIDENCIA PARA INVESTIGADORES VISITANTES (SAD)	3,297	SERVICIO	4	10		
92	SERVICIO MÉDICO CENTRAL ZACATENCO (DAES)	400	SERVICIO	4	10		
93	TALLERES (DIR. DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES)	1,150	SERVICIO	4	10		
94	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA	18,542	SERVICIO	4	10		
95	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	59,000	SERVICIO	4	10		
96	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS.	25,642	SERVICIO	4	10		
97	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE ENERGIA Y MOVILIDAD (UPIEM)	2,955	SERVICIO	4	10		
	ÁREA TOTAL	L: 1,219,391 m2					

PARTIDA 2: ESTADO DE MÉXICO (SUBPARTIDAS)

Sub Partida	Dependencia Politécnica	Área (m²)	Unidad	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios
1	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 19 "LEONA VICARIO" TECAMAC	8,247	SERVICIO	4	10
2	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 3 "ESTANISLAO RAMÍREZ RUÍZ"	26,656	SERVICIO	4	10





PARTIDA 2: ESTADO DE MÉXICO (SUBPARTIDAS) Cantidad Cantidad Sub Área (m²) Dependencia Politécnica Unidad Mínima de Máxima de **Partida** servicios servicios ESCUELA SUPERIOR DE 10 3 INGENIERÍA Y ARQUITECTURA 16,492 **SERVICIO** 4 UNIDAD TECAMACHALCO ÁREA TOTAL: 51,395 m2

	DEPENDENCIAS FORÁNEAS						
Partida	Dependencia Politécnica	Área (m²)	Unidad	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios		
3	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DIGITAL (CITEDI) TIJUANA	3,800	SERVICIO	4	8		
4	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TIJUANA	540	SERVICIO	3	6		
5	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS (CICIMAR)	10,400	SERVICIO	2	3		
6	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CAMPECHE	1,514	SERVICIO	4	10		
7	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA	8,764	SERVICIO	4	8		
8	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA -OFICINA ENLACE-	4,382	SERVICIO	4	8		
9	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO (CIIDIR-DURANGO)	6,214	SERVICIO	4	10		
10	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO (CIIDIR-DURANGO) - ANEXO-	749	SERVICIO	4	10		
11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 17 "LEÓN, GUANAJUATO"	27,847	SERVICIO	4	10		
12	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS GUANAJUATO (UPIIG)	42,417	SERVICIO	4	10		





	DEPEND	ENCIAS FORÁN	NEAS		
Partida	Dependencia Politécnica	Área (m²)	Unidad	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios
13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 16 "HIDALGO"	15,835	SERVICIO	2	5
14	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS HIDALGO (UPIIH)	8,984	SERVICIO	4	10
15	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD MORELIA	3,000	SERVICIO	4	10
16	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD MICHOACÁN (CIIDIR- MICHOACÁN)	2,405	SERVICIO	4	10
17	CENTRO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS BIÓTICOS UNIDAD MORELOS (CEPROBI)	22,000	SERVICIO	4	10
18	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD MORELOS (CICATA- MORELOS)	6,024	SERVICIO	4	10
19	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD OAXACA	520	SERVICIO	2	3
20	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD OAXACA (CIIDIR-OAXACA)	12,022	SERVICIO	4	10
21	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD QUERÉTARO	7,320	SERVICIO	4	10
22	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CANCÚN	576	SERVICIO	2	4
23	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CULIACÁN	1,033	SERVICIO	4	10
24	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD LOS MOCHIS	5,204	SERVICIO	4	10
25	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD MAZATLÁN	400	SERVICIO	4	10
26	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CAJEME SONORA	571	SERVICIO	4	10





DEPENDENCIAS FORÁNEAS						
Partida	Dependencia Politécnica	Área (m²)	Unidad	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios	
27	CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA UNIDAD TABASCO	1,097	SERVICIO	4	10	
28	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA (CBG)	7,176	SERVICIO	4	10	
29	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD ALTAMIRA (CICATA- ALTAMIRA)	4,838	SERVICIO	4	10	
30	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TAMPICO	2,960	SERVICIO	4	10	
31	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA, UNIDAD TLAXCALA (CIBA- TLAXCALA)	3,350	SERVICIO	4	10	
32	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TLAXCALA	3,546	SERVICIO	1	2	
33	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD PAPANTLA, VERACRUZ	10,480	SERVICIO	4	10	
34	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS ZACATECAS (UPIIZ) Y CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 18 "ZACATECAS"	20,680	SERVICIO	4	10	
	ÁREA TOTA					

Las cantidades de metros referidas son las que se prevén por servicio durante la vigencia del contrato.





APÉNDICE 2 ACTIVIDADES BAJO DEMANDA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

FUMIGACIÓN DE ROEDORES MEDIANTE ABASTECIMIENTO DE CEBADEROS

Partida	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	CIUDAD DE MÉXICO	PIEZA	900	2250
2	ESTADO DE MÉXICO	PIEZA	50	125
3	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DIGITAL (CITEDI) TIJUANA	PIEZA	5	11
4	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TIJUANA	PIEZA	3	8
5	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS (CICIMAR)	PIEZA	100	250
6	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CAMPECHE	PIEZA	100	250
7	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA	PIEZA	10	25
8	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA - OFICINA ENLACE-	PIEZA	10	25
9	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO (CIIDIR-DURANGO)	PIEZA	0	0
10	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO (CIIDIR-DURANGO) - ANEXO-	PIEZA	0	0
11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 17 "LEÓN, GUANAJUATO"	PIEZA	48	120
12	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS GUANAJUATO (UPIIG)	PIEZA	80	200
13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 16 "HIDALGO"	PIEZA	13	32
14	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS HIDALGO (UPIIH)	PIEZA	6	15
15	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD MORELIA	PIEZA	4	10
16	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD MICHOACÁN (CIIDIR-MICHOACÁN)	PIEZA	4	10
17	CENTRO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS BIÓTICOS UNIDAD MORELOS (CEPROBI)	PIEZA	10	25





Partida	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
18	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD MORELOS (CICATA-MORELOS)	PIEZA	4	12
19	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD OAXACA	PIEZA	2	5
20	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD OAXACA (CIIDIR-OAXACA)	PIEZA	4	10
21	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD QUERÉTARO	PIEZA	6	15
22	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CANCÚN	PIEZA	0	0
23	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CULIACÁN	PIEZA	4	10
24	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD LOS MOCHIS	PIEZA	20	50
25	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD MAZATLÁN	PIEZA	4	12
26	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CAJEME SONORA	PIEZA	4	10
27	CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA UNIDAD TABASCO	PIEZA	2	5
28	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA (CBG)	PIEZA	20	50
29	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD ALTAMIRA (CICATA-ALTAMIRA)	PIEZA	4	11
30	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TAMPICO	PIEZA	0	0
31	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA, UNIDAD TLAXCALA (CIBA-TLAXCALA)	PIEZA	6	14
32	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TLAXCALA	PIEZA	6	10
33	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD PAPANTLA, VERACRUZ	PIEZA	10	25
34	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS ZACATECAS (UPIIZ) Y CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 18 "ZACATECAS"	PIEZA	16	42





ACTIVIDADES BAJO DEMANDA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN FUMIGACIÓN DE ROEDORES MEDIANTE INSUMOS Y MANTENIMIENTO DE CEBADEROS

Partida	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	CIUDAD DE MÉXICO	PIEZA	8,100	20,250
2	ESTADO DE MÉXICO	PIEZA	450	1125
3	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DIGITAL (CITEDI) TIJUANA	PIEZA	25	62
4	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TIJUANA	PIEZA	12	24
5	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS (CICIMAR)	PIEZA	900	2,250
6	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CAMPECHE	PIEZA	900	2,250
7	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA	PIEZA	54	135
8	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA - OFICINA ENLACE-	PIEZA	36	90
9	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO (CIIDIR-DURANGO)	PIEZA	0	0
10	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO (CIIDIR-DURANGO) - ANEXO-	PIEZA	0	0
11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 17 "LEÓN, GUANAJUATO"	PIEZA	432	1,080
12	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS GUANAJUATO (UPIIG)	PIEZA	720	1,800
13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 16 "HIDALGO"	PIEZA	117	288
14	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS HIDALGO (UPIIH)	PIEZA	54	135
15	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD MORELIA	PIEZA	36	90
16	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD MICHOACÁN (CIIDIR-MICHOACÁN)	PIEZA	36	90
17	CENTRO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS BIÓTICOS UNIDAD MORELOS (CEPROBI)	PIEZA	90	225
18	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD MORELOS (CICATA-MORELOS)	PIEZA	44	108





Partida	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
19	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD OAXACA	PIEZA	18	45
20	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD OAXACA (CIIDIR-OAXACA)	PIEZA	36	90
21	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD QUERÉTARO	PIEZA	54	135
22	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CANCÚN	PIEZA	0	0
23	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CULIACÁN	PIEZA	36	90
24	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD LOS MOCHIS	PIEZA	180	450
25	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD MAZATLÁN	PIEZA	44	108
26	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CAJEME SONORA	PIEZA	36	90
27	CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA UNIDAD TABASCO	PIEZA	18	45
28	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA (CBG)	PIEZA	180	450
29	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD ALTAMIRA (CICATA-ALTAMIRA)	PIEZA	40	99
30	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TAMPICO	PIEZA	0	0
31	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA, UNIDAD TLAXCALA (CIBA-TLAXCALA)	PIEZA	54	126
32	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TLAXCALA	PIEZA	22	54
33	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD PAPANTLA, VERACRUZ	PIEZA	90	225
34	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS ZACATECAS (UPIIZ) Y CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 18 "ZACATECAS"	PIEZA	120	300





ACTIVIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN ACTIVIDADES BAJO DEMANDA. SON ACTIVIDADES QUE PUEDEN COMPLEMENTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN: CONTROL DE TERMITAS

Partida	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	CIUDAD DE MÉXICO	m2	80	200
2	ESTADO DE MÉXICO	m2	24	60
3	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DIGITAL (CITEDI) TIJUANA	m2	0	0
4	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TIJUANA	m2	0	0
5	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS (CICIMAR)	m2	1,400	3,500
6	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CAMPECHE	m2	800	2,000
7	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA	m2	8	20
8	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA - OFICINA ENLACE-	m2	4	10
9	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO (CIIDIR-DURANGO)	m2	0	0
10	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO (CIIDIR-DURANGO) - ANEXO-	m2	0	0
11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 17 "LEÓN, GUANAJUATO"	m2	0	0
12	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS GUANAJUATO (UPIIG)	m2	5	12
13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 16 "HIDALGO"	m2	0	0
14	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS HIDALGO (UPIIH)	m2	0	0
15	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD MORELIA	m2	0	0
16	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD MICHOACÁN (CIIDIR-MICHOACÁN)	m2	0	0
17	CENTRO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS BIÓTICOS UNIDAD MORELOS (CEPROBI)	m2	400	1,000
18	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD MORELOS (CICATA-MORELOS)	m2	4	10





Partida	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
19	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD OAXACA	m2	6	15
20	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD OAXACA (CIIDIR-OAXACA)	m2	0	0
21	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD QUERÉTARO	m2	0	0
22	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CANCÚN	m2	0	0
23	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CULIACÁN	m2	0	0
24	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD LOS MOCHIS	m2	280	700
25	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD MAZATLÁN	m2	0	0
26	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CAJEME SONORA	m2	0	0
27	CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA UNIDAD TABASCO	m2	0	0
28	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA (CBG)	m2	290	725
29	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD ALTAMIRA (CICATA-ALTAMIRA)	m2	300	750
30	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TAMPICO	m2	30	75
31	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA, UNIDAD TLAXCALA (CIBA-TLAXCALA)	m2	0	0
32	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TLAXCALA	m2	0	0
33	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD PAPANTLA, VERACRUZ	m2	0	0
34	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS ZACATECAS (UPIIZ) Y CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 18 "ZACATECAS"	m2	0	0

ACTIVIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN ACTIVIDADES BAJO DEMANDA. SON ACTIVIDADES QUE PUEDEN COMPLEMENTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN: CONTROL DE ABEJAS, ESCARABAJO Y/O POLILLAS

Partida	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	CIUDAD DE MÉXICO	m2	300	750
2	ESTADO DE MÉXICO	m2	0	0





Partida	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
3	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DIGITAL (CITEDI) TIJUANA	m2	0	0
4	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TIJUANA	m2	0	0
5	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS (CICIMAR)	m2	0	0
6	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CAMPECHE	m2	0	0
7	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA	m2	8	20
8	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA - OFICINA ENLACE-	m2	4	10
9	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO (CIIDIR-DURANGO)	m2	0	0
10	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO (CIIDIR-DURANGO) - ANEXO-	m2	0	0
11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 17 "LEÓN, GUANAJUATO"	m2	200	500
12	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS GUANAJUATO (UPIIG)	m2	3	6
13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 16 "HIDALGO"	m2	0	0
14	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS HIDALGO (UPIIH)	m2	0	0
15	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD MORELIA	m2	20	50
16	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD MICHOACÁN (CIIDIR-MICHOACÁN)	m2	4	10
17	CENTRO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS BIÓTICOS UNIDAD MORELOS (CEPROBI)	m2	0	0
18	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD MORELOS (CICATA-MORELOS)	m2	4	10
19	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD OAXACA	m2	20	50
20	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD OAXACA (CIIDIR-OAXACA)	m2	2	5





Partida	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
21	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD QUERÉTARO	m2	0	0
22	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CANCÚN	m2	0	0
23	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CULIACÁN	m2	0	0
24	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD LOS MOCHIS	m2	260	650
25	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD MAZATLÁN	m2	0	0
26	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CAJEME SONORA	m2	0	0
27	CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA UNIDAD TABASCO	m2	0	0
28	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA (CBG)	m2	0	0
29	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD ALTAMIRA (CICATA-ALTAMIRA)	m2	120	300
30	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TAMPICO	m2	16	40
31	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA, UNIDAD TLAXCALA (CIBA-TLAXCALA)	m2	16	40
32	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TLAXCALA	m2	5	12
33	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD PAPANTLA, VERACRUZ	m2	20	50
34	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS ZACATECAS (UPIIZ) Y CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 18 "ZACATECAS"	m2	3	7

ACTIVIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN ACTIVIDADES BAJO DEMANDA. SON ACTIVIDADES QUE PUEDEN COMPLEMENTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN: CONTROL DE PALOMAS Y/O GORRIONES

Partida	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	CIUDAD DE MÉXICO	m2	7,800	19,500
2	ESTADO DE MÉXICO	m2	0	0
3	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DIGITAL (CITEDI) TIJUANA	m2	0	0





Partida	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
4	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TIJUANA	m2	0	0
5	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS (CICIMAR)	m2	0	0
6	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CAMPECHE	m2	0	0
7	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA	m2	8	20
8	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA - OFICINA ENLACE-	m2	4	10
9	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO (CIIDIR-DURANGO)	m2	1,826	4,563
10	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO (CIIDIR-DURANGO) - ANEXO-	m2	0	0
11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 17 "LEÓN, GUANAJUATO"	m2	1,643	4,104
12	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS GUANAJUATO (UPIIG)	m2	0	0
13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 16 "HIDALGO"	m2	0	0
14	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS HIDALGO (UPIIH)	m2	200	500
15	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD MORELIA	m2	0	0
16	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD MICHOACÁN (CIIDIR-MICHOACÁN)	m2	0	0
17	CENTRO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS BIÓTICOS UNIDAD MORELOS (CEPROBI)	m2	0	0
18	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD MORELOS (CICATA-MORELOS)	m2	4	10
19	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD OAXACA	m2	0	0
20	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD OAXACA (CIIDIR-OAXACA)	m2	0	0
21	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD QUERÉTARO	m2	320	800





Partida	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
22	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CANCÚN	m2	0	0
23	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CULIACÁN	m2	0	0
24	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD LOS MOCHIS	m2	240	380
25	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD MAZATLÁN	m2	0	0
26	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CAJEME SONORA	m2	0	0
27	CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA UNIDAD TABASCO	m2	0	0
28	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA (CBG)	m2	120	300
29	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD ALTAMIRA (CICATA-ALTAMIRA)	m2	300	750
30	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TAMPICO	m2	0	0
31	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA, UNIDAD TLAXCALA (CIBA-TLAXCALA)	m2	0	0
32	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TLAXCALA	m2	5	12
33	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD PAPANTLA, VERACRUZ	m2	0	0
34	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS ZACATECAS (UPIIZ) Y CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 18 "ZACATECAS"	m2	0	0

ACTIVIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN ACTIVIDADES BAJO DEMANDA. SON ACTIVIDADES QUE PUEDEN COMPLEMENTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN: CONTROL DE MURCIELAGOS

Partida	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	CIUDAD DE MÉXICO	m2	6	13
2	ESTADO DE MÉXICO	m2	0	0
3	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DIGITAL (CITEDI) TIJUANA	m2	0	0
4	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TIJUANA	m2	0	0
5	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS (CICIMAR)	m2	0	0





Partida	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
6	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CAMPECHE	m2	0	0
7	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA	m2	0	0
8	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA - OFICINA ENLACE-	m2	0	0
9	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO (CIIDIR-DURANGO)	m2	0	0
10	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO (CIIDIR-DURANGO) - ANEXO-	m2	0	0
11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 17 "LEÓN, GUANAJUATO"	m2	0	0
12	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS GUANAJUATO (UPIIG)	m2	0	0
13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 16 "HIDALGO"	m2	0	0
14	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS HIDALGO (UPIIH)	m2	0	0
15	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD MORELIA	m2	0	0
16	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD MICHOACÁN (CIIDIR-MICHOACÁN)	m2	0	0
17	CENTRO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS BIÓTICOS UNIDAD MORELOS (CEPROBI)	m2	0	О
18	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD MORELOS (CICATA-MORELOS)	m2	5	12
19	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD OAXACA	m2	0	0
20	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD OAXACA (CIIDIR-OAXACA)	m2	0	0
21	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD QUERÉTARO	m2	0	0
22	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CANCÚN	m2	0	0
23	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CULIACÁN	m2	0	0





Partida	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
24	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD LOS MOCHIS	m2	120	300
25	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD MAZATLÁN	m2	0	0
26	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CAJEME SONORA	m2	0	0
27	CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA UNIDAD TABASCO	m2	0	0
28	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA (CBG)	m2	0	0
29	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD ALTAMIRA (CICATA-ALTAMIRA)	m2	200	500
30	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TAMPICO	m2	0	0
31	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA, UNIDAD TLAXCALA (CIBA-TLAXCALA)	m2	0	0
32	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TLAXCALA	m2	2	4
33	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD PAPANTLA, VERACRUZ	m2	20	50
34	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS ZACATECAS (UPIIZ) Y CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 18 "ZACATECAS"	m2	0	0

ACTIVIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN ACTIVIDADES BAJO DEMANDA. SON ACTIVIDADES QUE PUEDEN COMPLEMENTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN: GASIFICADORES CO2 PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LIBROS Y ARCHIVOS

Partida	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	CIUDAD DE MÉXICO	m2	4,500	11,250
2	ESTADO DE MÉXICO	m2	2,400	6,000
3	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DIGITAL (CITEDI) TIJUANA	m2	0	0
4	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TIJUANA	m2	0	0
5	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS (CICIMAR)	m2	20	50
6	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CAMPECHE	m2	6	15





Partida	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
7	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA	m2	20	50
8	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA - OFICINA ENLACE-	m2	20	50
9	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO (CIIDIR-DURANGO)	m2	1,950	3,900
10	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO (CIIDIR-DURANGO) - ANEXO-	m2	0	0
11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 17 "LEÓN, GUANAJUATO"	m2	10	25
12	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS GUANAJUATO (UPIIG)	m2	20	50
13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 16 "HIDALGO"	m2	10	25
14	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS HIDALGO (UPIIH)	m2	0	0
15	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD MORELIA	m2	0	0
16	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD MICHOACÁN (CIIDIR-MICHOACÁN)	m2	20	50
17	CENTRO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS BIÓTICOS UNIDAD MORELOS (CEPROBI)	m2	20	50
18	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD MORELOS (CICATA-MORELOS)	m2	20	50
19	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD OAXACA	m2	0	0
20	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD OAXACA (CIIDIR-OAXACA)	m2	320	800
21	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD QUERÉTARO	m2	0	0
22	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CANCÚN	m2	0	0
23	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CULIACÁN	m2	0	0
24	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD LOS MOCHIS	m2	100	250





Partida	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
25	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD MAZATLÁN	m2	0	0
26	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CAJEME SONORA	m2	0	0
27	CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA UNIDAD TABASCO	m2	0	0
28	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA (CBG)	m2	120	300
29	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD ALTAMIRA (CICATA-ALTAMIRA)	m2	200	500
30	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TAMPICO	m2	60	150
31	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA, UNIDAD TLAXCALA (CIBA-TLAXCALA)	m2	48	120
32	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TLAXCALA	m2	5	12
33	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD PAPANTLA, VERACRUZ	m2	0	0
34	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS ZACATECAS (UPIIZ) Y CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 18 "ZACATECAS"	m2	0	0

ACTIVIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN ACTIVIDADES BAJO DEMANDA. SON ACTIVIDADES QUE PUEDEN COMPLEMENTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN: CAPTURA Y DISPOSICIÓN DE ANIMALES FERALES

Partida	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	CIUDAD DE MÉXICO	PZA	60	150
2	ESTADO DE MÉXICO	PZA	0	0
3	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DIGITAL (CITEDI) TIJUANA	PZA	0	0
4	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TIJUANA	PZA	0	0
5	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS (CICIMAR)	PZA	0	0
6	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CAMPECHE	PZA	0	0
7	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA	PZA	2	3





Partida	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
8	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA - OFICINA ENLACE-	PZA	2	3
9	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO (CIIDIR-DURANGO)	PZA	0	0
10	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO (CIIDIR-DURANGO) - ANEXO-	PZA	2	3
11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 17 "LEÓN, GUANAJUATO"	PZA	0	0
12	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS GUANAJUATO (UPIIG)	PZA	3	6
13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 16 "HIDALGO"	PZA	0	0
14	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS HIDALGO (UPIIH)	PZA	0	0
15	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD MORELIA	PZA	0	0
16	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD MICHOACÁN (CIIDIR-MICHOACÁN)	PZA	0	0
17	CENTRO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS BIÓTICOS UNIDAD MORELOS (CEPROBI)	PZA	0	0
18	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD MORELOS (CICATA-MORELOS)	PZA	2	4
19	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD OAXACA	PZA	2	3
20	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD OAXACA (CIIDIR-OAXACA)	PZA	2	4
21	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD QUERÉTARO	PZA	0	0
22	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CANCÚN	PZA	0	0
23	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CULIACÁN	PZA	0	0
24	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD LOS MOCHIS	PZA	4	12
25	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD MAZATLÁN	PZA	0	0





Partida	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
26	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CAJEME SONORA	PZA	0	0
27	CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA UNIDAD TABASCO	PZA	2	5
28	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA (CBG)	PZA	2	5
29	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD ALTAMIRA (CICATA-ALTAMIRA)	PZA	16	40
30	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TAMPICO	PZA	1	1
31	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA, UNIDAD TLAXCALA (CIBA-TLAXCALA)	PZA	0	0
32	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD TLAXCALA	PZA	0	0
33	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA), UNIDAD PAPANTLA, VERACRUZ	PZA	4	10
34	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS ZACATECAS (UPIIZ) Y CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS # 18 "ZACATECAS"	PZA	0	0

ACTIVIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN ACTIVIDADES BAJO DEMANDA: FUMIGACIÓN DE COLCHONES O COLCHONETAS

PARTIDA	Dependencia Politécnica	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	CIUDAD DE MÉXICO	PZA	87	218